

**Ciudad de México, 3 de agosto de 2016.**

**Versión estenográfica de la Conferencia Magistral “Hacia el Constituyente de la Ciudad de México”, Cómo Fortalecer la Representación Política y Mejorar la Calidad de la Democracia en la Ciudad de México, realizada en las instalaciones del Senado de la República.**

**Presentador:** La LXIII Legislatura del Senado de la República, les da la más cordial bienvenida a la Conferencia Magistral titulada: “Hacia el Constituyente de la Ciudad de México, Cómo fortalecer la Representación Política y mejorar la Calidad de la Democracia en la Ciudad de México”, impartida por el doctor Manuel Alcántara, que realiza el Instituto Belisario Domínguez, del Senado de la República, en coordinación con la Universidad de Salamanca, en este recinto que es el Senado de la República.

Contamos con la presencia en el presídium, del senador Miguel Barbosa Huerta, Presidente del Instituto Belisario Domínguez, del Senado de la República.

Agradecemos la presencia de la senadora Angélica de la Peña Gómez, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República.

Asimismo, contamos con la presencia del senador Alejandro Encinas Rodríguez, Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda del Senado de la República.

Agradecemos la presencia de la doctora Martha Fuertes, representante de la Universidad de Salamanca, en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Nuestro conferencista, el doctor Manuel Alcántara, Director de FLACSO, España y Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Contamos con la presencia del doctor Pedro Salazar Ugarte, Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Finalmente, para conformar este Honorable presídium, contamos con la presencia de nuestro moderador, el doctor Gerardo Esquivel, Coordinador Ejecutivo de Investigación del Instituto Belisario Domínguez.

Agradecemos la presencia de los magistrados, directores generales, diputados y al grupo de constituyentes que hoy nos honran con su presencia. Muchísimas gracias por acompañarnos.

Asimismo, agradecemos a quienes nos siguen a través de la señal del Congreso.

Señoras y señores, sin más preámbulos, para dar inicio yo cedo el uso de la palabra a nuestro moderador el doctor Gerardo Esquivel, Coordinador Ejecutivo del Instituto Belisario Domínguez.

**Dr. Gerardo Esquivel Hernández:** Buenas tardes tengan todas y todo ustedes.

Bienvenidos al Senado de la República.

Les damos la más cordial bienvenida a todos los miembros del presidium que ya fueron mencionados, a todo ustedes por asistir y participar en esta discusión, en este debate que tendremos en esta presentación y discusión que tendremos el día de hoy sobre el tema “Al Constituyente de la Ciudad de México”, Cómo Fortalecer la representación Política y Mejorar la Calidad de la Democracia en la Ciudad de México.

Como ustedes saben, el Instituto Belisario Domínguez es un instituto de asistencia legislativa que funciona para todo el Senado de la República, que provee insumos y que participa y promueve el debate público sobre temas de relevancia nacional.

Uno de ellos, por su puesto, muy importante, es precisamente el de la Constitución de la Ciudad de México, que tendrá lugar a partir de septiembre y que deberá presentarse a fines de enero para su promulgación posterior en febrero de 2017.

Nos acompañan, como ya se dijo, distinguidas personalidades y le daré el uso de la palabra, en primer lugar, a la doctora Martha Fuertes, que es representante de la Universidad de Salamanca, en la Universidad Nacional Autónoma de México.

La doctora Martha Fuertes, es profesora de tiempo completo, especialista en Políticas Culturales y Medios de Comunicación de la Universidad de Salamanca, en España; es miembro del Centro de Investigación del Instituto de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca, Centro que en 2017 cumple 35 años y en donde se centran en el estudio de las políticas públicas

de comunicación, con especial hincapié en las cinematográficas del área Iberoamericana, a la vez que es especialista en las Nuevas Tecnologías de Innovación Educativa.

Tiene un largo currículum que no voy a leer, pero solamente quiero mencionar que esta conferencia además tiene lugar en el contexto de los 800 años de la Universidad de Salamanca.

La autora Martha Fuertes, entonces como representante de esta institución en la UNAM, hará uso de la palabra, para después darle el uso de la palabra al senador Miguel Barbosa, para que haga la declaratoria de inauguración de esta conferencia y luego escucharemos la Conferencia Magistral del doctor Alcántara.

Sin más, le doy el uso de la palabra a la doctora Martha Fuertes.

Bienvenida.

Muchas gracias.

**Dra. Martha Fuertes:** Buenos días.

Muchas gracias por la amable presentación y bienvenido a todo nuestro honorable auditorio.

Es un honor para la Universidad de Salamanca, compartir este evento entre el Senado de la República Mexicana y el Instituto Belisario Domínguez.

Y transmito en nombre de las autoridades de la Universidad de Salamanca nuestro más sincero agradecimiento por dejarnos ser partícipes de la actualidad política mexicana realmente.

Gracias de nuevo, gracias a todos los senadores aquí presentes, gracias al doctor Esquivel por permitirnos formar parte de este evento.

Aprovecho este foro también para agradecer a la UNAM el proyecto de internacionalización que recién acaba de abrir y gracias al cual la Universidad de Salamanca ha abierto esta oficina en este magnífico, maravilloso país México y que yo tengo la suerte y el honor de dirigir ahora mismo.

Esta oficina tiene la misión de establecer lazos, colaboraciones con los distintos estamentos e instituciones mexicanas.

Esa es mi función y yo creo que la función es una colaboración mutua, colaboración es intercambios mutuos.

Agradecemos además la generosidad del doctor Pedro Salazar aquí a mi derecha, Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Magna Casa de Estudios a la que estoy agradeciendo, la UNAM, por ofrecerse a comentar este evento que organizamos en conjunto con el Senado y con el Instituto.

Muchas gracias.

A la vez la apertura de esta oficina ha permitido establecer estas primeras relaciones con el Instituto Belisario Domínguez, gracias a las cuales contamos con nuestro mejor y reconocido especialista en Constitucionalismo, el doctor Alcántara, a quien agradezco su enorme generosidad y dedicación.

No quiero acabar mis palabras realmente sin reconocer la labor de todas las personas que han hecho posible que estemos aquí hoy y en especial a Roberto Castellanos y a Carlos Galindo, del Instituto Belisario.

Me despido con el convencimiento de que los intercambios académicos con la sociedad civil en la forma y modo que sean, son parte de nuestro trabajo y son una pieza indispensable para un mejor desarrollo de nuestras sociedades.

La Universidad de Salamanca cumple 800 años en breve, en 2018, así cree firmemente este eslogan, por decirlo de alguna forma que acabo de enunciar, invitamos a todo el mundo a participar de nuestro pequeño gran cumpleaños en 2018.

Muchísimas gracias por estar con nosotros y muchísimas gracias de nuevo al Senado y al Instituto por ofrecernos esta gran oportunidad.

Gracias.

**Dr. Gerardo Esquivel Hernández:** Muchas gracias a la doctora Fuertes.

Ahora le daremos el uso de la palabra al senador Miguel Barbosa, Presidente del Instituto Belisario Domínguez.

**Sen. Miguel Barbosa Huerta:** Buenos días a todas y a todos.

Agradezco su presencia, la presencia de quienes han mantenido el interés de estar presentes, de acudir a los diferentes eventos que el Instituto Belisario Domínguez ha realizado a lo largo del año y en años anteriores.

Agradezco la presencia de este extraordinario, espléndido presidium, intelectuales, ponentes, los senadores presentes.

Y quiero decirles que el Instituto Belisario Domínguez ha estado atento para poder abordar desde una visión institucional, no partidaria, de los asuntos de la coyuntura nacional, de los asuntos de la agenda legislativa para provocar insumos que sirvan a los legisladores para generar mejores productos legislativos.

Formamos un Instituto que está integrado por investigadores, no por cuadros políticos. En otro tiempo así fue.

Hoy el Instituto Belisario Domínguez funciona sólo con investigadores que ganan su espacio, su lugar en un concurso de oposición que está manejado de manera externa por universidades y por centros académicos.

Es una buena posición frente a un trabajo y frente a la actividad política que necesitamos mejorar en la visión que se debe tener de ella desde la sociedad hacia el ejercicio del poder público.

Sólo como referencia, decirles que llevamos en este año 31 foros, 31 foros que tienen que ver con todos los temas en debate, los temas que son de un amplio consenso o los que reconocen la opinión de una minoría. Todos han sido materia del Instituto Belisario Domínguez y han sido materia de ediciones de libros que tienen que ver con los análisis más pertinentes de los temas de relevancia para el país.

Así que este foro se une más a los ya realizados y no es el primero cuya materia es el tema de la Constitución del Distrito Federal.

La Reforma Política en la Constitución General de la República se fraguó en el Senado de la República, aquí se fraguó.

Aquí pudimos alcanzar la Reforma posible, no la Reforma completa que hubiéramos querido, pero fue la Reforma posible que se alcanzó entre las fuerzas políticas.

Y los legisladores de todos los grupos parlamentarios estuvieron atentos a la construcción de esa propuesta.

Hubo obstáculos políticos sí, sí los hubo, tardamos tres años en poder construir esta propuesta en el Senado de la República, pero finalmente salió y fue abrazada por la Cámara de Diputados y hoy es un asunto vigente, es parte del texto constitucional y hoy se está en desahogo de los acuerdos que forma parte la Reforma.

Ya hubo elecciones para integrar 60 espacios de los 100, de ese deformado modelo electoral, de modelo de Constituyente de 60 electos y 40 designados fue el único modelo que pudo alcanzarse, no fue un modelo perverso, fue el único que pudo alcanzarse y ya está en evolución los temas de la construcción de propuestas, ya se han dado a conocer diversos proyectos completos de Constitución, el Jefe de Gobierno que es la figura constitucional que presentará el proyecto, está reuniéndose con personalidades de la sociedad civil para formular ese proyecto y el compromiso es que el proyecto que va a presentar el Jefe de Gobierno sea el proyecto de una Constitución moderna, de avanzada, una Constitución de derechos, de una sociedad como es la del Distrito Federal, de derechos.

Pero es de verdad un gran reto el cómo van a desahogarse los trabajos a partir de mediados de septiembre cuando se instale la Asamblea Constituyente.

Por eso nos resulta oportuno, necesario, de gran interés, que podamos escuchar a un gran Constitucionalista, a un gran politólogo, a alguien que ha formado leyes, que ha formado opinión en su país a un destacado maestro en la Universidad de Salamanca, al maestro Manuel Alcántara Sáez.

A don Manuel, gracias por su presencia, gracias por su contribución.

Están aquí legisladores, están aquí Constituyentes electos para participar en el proceso de debate que va a tenerse que llevar a cabo de septiembre de este año a enero del año siguiente y lo queremos escuchar con mucho interés.

Gracias, gracias don Manuel, por su presencia.

**Dr. Gerardo Esquivel Hernández:** Le daríamos ahora el uso de la palabra precisamente al doctor Alcántara. Creo que el doctor Alcántara no necesita más presentación.

Creo que es un especialista en sistemas políticos de América Latina, como seguramente todos los que están aquí lo saben y por eso están participando.

Doctor Alcántara, por favor.

Muchas gracias.

**Dr. Manuel Alcántara Sáez:** Muy buenos días.

Quiero agradecer muy entrañablemente al Instituto Belisario Domínguez, por la oportunidad que me brinda en esta jornada para poder estar con ustedes e intercambiar algunas ideas.

Y quiero también agradecer muy especialmente a las personas que me acompañan en el presidium; a los senadores; a don Miguel Barbosa Huerta, Presidente del Instituto; a la senadora Angélica de la Peña Gómez y al senador Alejandro Encinas; también a los doctores Gerardo Esquivel y al doctor Pedro Salazar Ugarte, con quien me une una larga relación y un intenso afecto y a la docta Martha Fuertes, también colega de mi universidad.

Aprovecho también para decir que me siento muy honrado en ser uno de los primeros académicos de la Universidad de Salamanca, que al amparo de esta nueva circunstancia se aprovecha para poder estar con la sociedad mexicana.

No quiero decepcionarles y quiero ser muy claros desde el principio, yo no voy a hablar en estricto sentido del proceso Constituyente de la Ciudad de México. Sería un completo desatino por mi parte hablar de algo que ustedes mejor que nadie lo conocen a la perfección y están usando esta palabra tan maravillosa que sólo en México se utiliza, la “grilla” cotidiana.

Yo digo sería pretencioso, pero esto no quita para que en mi condición de académico y en mi condición de estudioso de los procesos políticos, de los procesos de Reforma intente plantear ante ustedes una serie de ideas que pueden formar el eje de discusión del propio proceso Constituyente o que pueden contribuir a formar en alguno de los aspectos que sí que figuran en el título de esta presentación como es el tema de la representación política y como es el tema de la calidad de la democracia que sí quizás pudieran ser oportunos.

Piensen además que estamos en un momento especialmente complejo, un momento mundial especialmente complejo.

Yo quiero traer este viento de cierta turbulencia que por lo menos tenemos en Europa, para yo digo, aportar algunas de las ideas que puedan luego debatirse.

Yo creo que hay tres asuntos generales de ahora, asuntos por todos ustedes conocidos, pero que enmarcan lo que voy a decir más adelante, y lo voy a decir por escrito, lo voy a leer porque creo que es la mejor manera precisamente de tener cierto rigor cuando se abordan temas delicados.

Como les digo, hay tres cuestiones que están en boca de todos.

En primer lugar, hay que subrayar una vez más el alcance irreversible, y subrayo esta palabra irreversible de la globalización, al amparo y en combinación con el nuevo desarrollo o el desarrollo que han venido teniendo las tecnologías de la información y de la comunicación en los últimos 20 años.

Solo citarles cuatro cuestiones que están presentes en cualquier ámbito político, sea el que se da en Turquía, el que se da en el Reino Unido o el que se da en mi país España.

Tiene que ver con la inmediatez, tiene que ver con la intermediación, tiene que ver con el universalismo y tiene que ver con esto que conocemos usando el término en inglés, con el “big data”.

Son cuatro aspectos que han venido para quedarse y que contribuyen a generar una enorme, un escenario de cambio enorme en el ámbito de la política.

Inmediatez, porque gracias a las nuevas tecnologías de la información se puede tener acceso a lo que está ocurriendo y se puede contestar sobre lo que se está ocurriendo.

Intermediación, porque de alguna manera la vida política ha estado basada en la figura de la representación política como el único eje o exclusivo eje de la intermediación política. Y eso está muy claro que está reconvirtiéndose.

Universalización, porque las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación están al alcance de cualquiera; ya no hay una segmentación de los públicos entre un pequeño grupo que es el que tiene acceso a estos mecanismos, sino que es algo que verdaderamente universal.

Y finalmente por el uso del “big data”.



Todo lo anterior está generando datos en número suficiente para generar estadísticamente aproximaciones a una realidad que hoy es una realidad en línea.

En segundo lugar, les decía que me refería a tres cuestiones.

En segundo lugar, hay una evidencia incontrovertible del poder de la democracia directa.

Sin hacer valoración alguna respecto ya a algo, voy a decir en el texto que presentaré y pongo dos ejemplos sobre la mesa que son muy inmediatos, que están ustedes todos al corriente de ello, el referéndum de Gran Bretaña, del “Brexit” de hace apenas seis semanas, ni llega así y el derecho a decidir en Cataluña, para la segregación de Cataluña de España. Todo ello a través de una figura clásica de la democracia directa y que de alguna manera se contrapone con el ámbito de la democracia representativa.

Y finalmente y en tercer lugar, hoy pareciera que la polarización política, la vieja polarización política, no es un asunto del clásico binomio izquierda-derecha en los términos absolutamente tradicionales que nos movimos generaciones y generaciones sobre este binomio, sino que probablemente, y esto se refería precisamente a la revista inglesa “The Economist”, el número de la semana pasada; hoy probablemente la disyuntiva, el binomio no es entre el clásico de izquierda y de derecha, sino es el de apertura versus cierre, apertura en el sentido de aceptar la globalización, intentar introducir reglas en la globalización o cierre que tiene que ver con las posiciones más vinculadas a planteamientos nacionalistas.

Y aquí podemos encontrar también cosas que ustedes conocen perfectamente, desde lo que está pasando ahora mismo, la campaña presidencial norteamericana que refleja muy claramente estas dos posiciones; las posiciones que se dan en la Unión Europea de los antiprosos de integración versus aquellos que quieren o queremos más a Europa o como también les planteaba en el caso español con respecto al asunto catalán.

Creo que estas tres cuestiones deben cualquier análisis político y cualquier acción política y la acción política de la Reforma Constitucional de la Ciudad de México lo es, debe tenerse en cuenta, deben partirse como un elemento dado que es universal, que es de generalizada obligación la de tenerlo en cuenta.

¿Podríamos o preferiríamos un sistema en el que nosotros mismos, los ciudadanos, tomáramos todas las decisiones políticas?

Es decir, ¿si estuviera dentro de nuestras posibilidades implementar un sistema en el que todos pudiéramos participar directamente, en el que nosotros mismos debiéramos debatir sobre las políticas y llegar a acuerdos con otros para poner en práctica las mejores optaríamos por él?

¿Estaríamos dispuestos a invertir gran parte de nuestro tiempo y de nuestro esfuerzo para informarnos sobre los temas y tomar decisiones meditadas?

Les estoy hablando a todas y todos ustedes: ¿Seríamos capaces de esto?

¿Un sistema así sería sólo una democracia de referéndum o debería implicar también los correspondientes actos de deliberación?

Tenemos una democracia representativa como forma de gobierno porque siguiendo aquel “dictum churchilliano”: ¿Es el mal menor ante la imposibilidad de una democracia directa o es el gobierno representativo simplemente una forma mejor de democracia?

¿Los mecanismos de democracia directa en el seno de la democracia representativa son buenos o malos?

O mejor, ¿en qué medida son funcionales o no lo son?

Creo que todas estas son preguntas atinentes para plantearlas en el seno de una Asamblea Constituyente y es sobre esto sobre lo que quiero debatir con ustedes esta mañana.

Como les digo, todas estas preguntas y otras muchas están dentro de los debates que en los últimos años han enfrentado a politólogos y a constitucionalistas en su afán por determinar qué es la democracia.

¿Cuáles son sus requisitos necesarios, cuáles son sus límites y cuáles son, en su caso, sus beneficios?

A continuación, voy a mostrar algunos argumentos que están intrínsecamente relacionados con el dilema que plantea a la democracia, es decir, el poder del pueblo, la inclusión de su componente representativo y las cuestiones, posiciones a favor y en contra de alguno de sus elementos esenciales como son el problema de las preferencias de los ciudadanos, los grados de la

información, las aptitudes de la gente o capacidades para tomar decisiones sobre temas importantes.

El problema, no hay que olvidar lo de las élites, una minoría, quizás se dice a veces, con más conocimiento que gobierna a la mayoría y el problema de los mandatos y de la deliberación.

El argumento que voy a exponer es que la forma en la que se conciben cada uno de los argumentos que acabo de mencionar, la opinión pública, las élites y la deliberación y el mandato impacta en la posición que toman los actores con respecto a los mecanismos de democracia directa, partidarios y detractores de su utilización.

Es decir, que hay diferentes concepciones de la democracia detrás de la apuesta o el rechazo a los instrumentos de participación directa.

Si en México hoy la cuestión fundamental del debate inicial es precisamente este porcentaje 60-40, pero que ya como señalaba el senador Barbosa, ya está aceptado, ya es el piso de salida, ¿qué va a pasar cuando se discuta en el Constituyente el papel de la democracia directa en el futuro de la Ciudad de México?

Al margen de los argumentos fundamentales técnicos que presento aquí, es importante resaltar que la utilización concreta que se haga de los mecanismos de democracia directa también tiene consecuencias y consecuencias que pueden ser a veces irreversibles.

Dejo en puntos suspensivos esto a propósito del referéndum sobre el “Brexit” de hace seis semanas.

Hay muchos ejemplos que pueden utilizarse. Este es uno para afirmar que el recurso a procedimientos de democracia directa han servido para debilitar a las instituciones democráticas representativas, para poner en entredicho a los actores tradicionales, por ejemplo, a los partidos políticos que vienen a ser tradicionalmente los grandes perdedores, para esquivar las decisiones legislativas cuando el presidente no comulga con ellas. Sobre todo, esto es muy claro en sistemas políticos presidenciales o para refrendar sus políticas con el objetivo de aumentar su popularidad, entre otros. Pongamos el caso de la utilización de los plebiscitos en el caso de la Venezuela, de Hugo Chávez, durante la vida de éste.

El estudio empírico de los efectos que ha producido su utilización y la forma en que han sido empleados por diferentes gobiernos, echaría luz sobre las consecuencias que estos tienen para las democracias contemporáneas.

Sin embargo, este no es el objetivo que se plantea en mi intervención.

La finalidad de la misma es presentar diferentes concepciones de la democracia que están detrás del apoyo o la negativa a la implementación de mecanismos de democracia directa o participativa.

Para ello se pondrá el acento en algunos de los argumentos teóricos que subyacen a la utilización de estos mecanismos y que llevan a sus detractores a afirmar y a sus partidarios a contradecir que:

- a) Los representantes son más sofisticados y tienen conocimiento sobre las consecuencias de las decisiones políticas.
- b) El ciudadano común no puede tomar decisiones informadas, incluso racionales sobre problemas extremadamente complejos.
- c) El participante del mecanismo de democracia directa actúa aisladamente sin discusión, lo que niega la posibilidad de hacer concesiones o de cambiar de postura en el debate tras una sosegada e irracional disputa. Y por lo tanto, la deliberación de los representantes lleva siempre a resultados mejores basados en el intercambio y la revisión de los argumentos.

Antes de continuar, sin embargo, hay que poner de acuerdo acerca de cuál es la definición de los grandes conceptos que voy a utilizar.

¿Cómo definir a la democracia participativa o si quieren ustedes directa y como a la democracia representativa?

Comencemos por la primera.

Cuando se habla de la democracia directa del mundo antiguo y la de Atenas en particular se tiende a destacar de ella la existencia de una asamblea popular, las famosas "Ecclesias", en la que el pueblo reunido ejercía el poder, eran los ciudadanos directamente los que se congregaban para tomar sus propias decisiones políticas, detentando al mismo tiempo la titularidad y el ejercicio del poder.

Sin embargo y fundamentalmente a partir del recorrido histórico por el concepto de gobierno representativo del famoso trabajo de "Manin", se ha

visto que otros poderes sustanciales a veces mayores que los de la asamblea eran asignados a otros órganos en los que sus miembros eran designados por sorteo y que el sorteo no era una institución periférica de la democracia ateniense.

¿Se imaginan ustedes que los 40 Constituyentes de la Asamblea de México hubieran sido elegidos por sorteo, entre los ciudadanos de la ciudad?

Al lado de la Asamblea Popular había un buen número de instituciones cuya lógica no era la de gobierno directo del pueblo.

Así a pesar de que la democracia directa ateniense no se trataba sólo de los poderes del pueblo reunido en la asamblea, en la actualidad se suele poner tanto el acento en esta particularidad que ha terminado siendo su característica definitoria y por ello se suele contraponer la democracia directa a la moderna democracia representativa, apoyado esta distinción básicamente en una única característica que es la titularidad y el ejercicio del poder compartido en la primera, la separación entre la titularidad y el ejercicio del poder en la segunda.

Se sabe que una democracia completa es imposible en nuestros días, al menos en el ámbito nacional de la política, pero que, sin embargo, una democracia representativa puede contener más o menos mecanismos que permitan la participación ciudadana directa en la dinámica política de un país.

La cuestión está en definir qué tan apropiados y recomendables son dentro de los sistemas políticos actuales y, por supuesto, una respuesta afirmativa o negativa a esta interrogante guarda una fuerte relación con la definición de lo que se entiende por democracia y con la percepción a cerca de las características de la sociedad en la que opera.

Giovanni Sartori, afirmó en su momento que: “La democracia directa es un espécimen que presenta varias subespecies que exigen reconocimiento separado”.

A diferencia de las tipologías que este sector establece y por simplicidad en el argumento, voy a dividir las en dos: Los mecanismos tradicionales y los nuevos mecanismos participativos.

Dentro de los primeros, los dos instrumentos de participación directa tradicionales más comunes son el referéndum y la iniciativa legislativa popular.

Dentro de los segundos existe un buen número de acciones que involucran a los ciudadanos en las tareas gubernamentales, en el día a día de la política.

Son mecanismos participativos en lo que o bien el factor tamaño importa. Es decir, las actividades que involucran están restringidas a grupos relativamente pequeños, como el ámbito local de la política o bien el factor tecnológico es necesario y con ello un determinado desarrollo de las que ya he citado, nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

Es en esta búsqueda por poner el acento en el componente participativo del proceso político decisonal, desde donde han llegado propuestas que apuestan por una mayor participación en el ámbito local, en el diseño de políticas concretas o en la población de los presupuestos municipales.

Y muchos de ellos han sido implementados con mayor o menos éxito. Hay evidencia de ello.

Otras propuestas se han orientado a autorizar las posibilidades que ofrece el uso de la tecnología y ellas pueden agruparse bajo el paradigma de la llamada “democracia electrónica”, que creo que es un aspecto al que debemos prestar una mayor atención a lo que hacemos.

La aparición de estas nuevas formas de democracia participativa a las que no voy a referirme particularmente en esta conferencia, son en parte consecuencia de las numerosas críticas a las que ha estado sometido el modelo de gobierno representativo, al que se culpa de la creciente desafección política que sufren los ciudadanos del distanciamiento entre los representantes y los representados de restringir la participación ciudadana únicamente al voto, mecanismo a todas luces insuficientes para una mayor y mejor implementación e implicación de los ciudadanos en los asuntos de la política y, por ende, a una menor calidad de la democracia.

A pesar de todo lo que he dicho hasta aquí, para seguir con la lógica del argumento planteado, es importante subrayar sólo que la democracia directa o sus mecanismos son aquellos en los que los ciudadanos pueden participar y decidir sobre materias específicas, sin recurrir a intermediarios, es decir, representantes. Y que hay muchos instrumentos tradicionales o nuevos que pueden ser empleados para conseguir este objetivo.

Pasemos al segundo ámbito, la democracia representativa.

Ésta puede definirse como una democracia directa en la que el pueblo no gobierna, pero que elige representantes que lo gobiernan.

Considerada bajo este único aspecto, la democracia representativa sería sinónimo de democracia electoral.

Sin embargo, la democracia representativa es algo más que la simple elección de unos representantes a intervalos regulares o como diría el ya citado Sartori, el concepto de democracia representativa comprende el de democracia electoral, pero lo inverso no es cierto.

Ese algo más que implica la democracia representativa es el objeto de las controversias más profundas que se han planteado en el seno de la teoría política desde tiempos remotos y es la consecuencia de haber jugado en un mismo concepto democracia y representación.

La democracia representativa tal como hoy se concibe evolucionó a partir de un sistema político que fue ideado por sus fundadores en oposición a la democracia. Conviene no olvidar esto.

Como advierte el ya citado “Manin”, tanto del lado de sus críticos, como de sus defensores el gobierno representativo se entendía como algo fundamentalmente diferente a la democracia.

Del lado de sus detractores la voz de “Rousseau” condenando al gobierno inglés del Siglo XVIII es clara cuando advierte el abismo entre el pueblo haciendo sus propias leyes y el pueblo eligiendo representantes para que las hagan.

Del lado de sus entusiastas a pesar de las enormes diferencias que los separan, Madison en Estados Unidos y el abate “Sieyes”, en Francia, también van a exponer sus discrepancias en esta dirección.

En sendos casos, aunque por distintos motivos, el gobierno representativo se considera mejor que la democracia.

“Madison y Sieyes” no creían que fuera necesario porque existía la posibilidad técnica de reunir físicamente a todos los ciudadanos de los grandes estados para gobernarse asimismo.

Lo veían como un sistema político esencialmente diferente, preferible y superior.

El sistema de representación no era una situación remedial de segundo mejor frente a la posibilidad de adoptar un sistema de democracia directa.

Por el contrario, en el periodo en cuestión la definición de democracia era objeto de un profundo y explícito rechazo.

“Madison” afirmaba que el efecto de la representación era refinar y ampliar las visiones públicas pasándolas por un medio, por un filtro o tamiz de un grupo selecto de representantes, cuya sabiduría podría discernir mejor los verdaderos intereses del país y cuyo patriotismo y amor a la justicia haría menos probable que los sacrificaran por consideraciones temporales o parciales.

“Sieyes” de su lado, lo considera superior y más apropiado a las condiciones de las sociedades comerciales modernas en las que los individuos se ocupan ante todo de la producción y el intercambio económico y no gozan -decía- de tanto tiempo libre para prestar constante atención a los asuntos públicos.

Quien no quiera ver en esta afirmación un adelanto de la figura del político profesional está ciego.

La lección de término “representativo” al concepto “democracia”, plantea una contradicción de difícil solución para la teoría.

La democracia en su forma representativa ha combinado dos atributos impensables para el mundo clásico griego y su forma directa del gobierno de todos, en primer lugar, la titularidad del poder en manos del pueblo de todos los ciudadanos con el ejercicio y control gubernamental en manos de unos pocos.

Así el gran reto de las teorías democráticas fue y es hacer compatibles los valores democráticos con la inevitabilidad de las élites en el mundo contemporáneo.

El principio de distinción de “Manin”, las corrientes teóricas y empíricas del elitismo clásico o maquiavélico, como las denominó “Bensan” y los análisis sobre intensidad, sofisticación de las preferencias de los gobernantes plantean posiciones acerca del papel de las élites en el Gobierno, que pueden servir de sustento a los detractores de la democracia directa, aunque también abren puertas para sus defensores.

Las teorías sobre la opinión pública y su abordaje empírico, así como su concepción en términos optimistas o pesimistas, también dan pie para resaltar la defensa de la democracia directa o para advertir sobre sus peligros al igual que la importancia o no de acentuar el componente deliberativo de esta forma de Gobierno o los mandatos.



Por todo ello, la forma en la que se conciben estos elementos puede fomentar -en mi opinión- la reconciliación y defensa entre los mecanismos de participación ciudadana directa y un régimen general de democracia representativa.

Alguien puede decir que puede, por el contrario, prevenir sobre sus inconvenientes y los resultados siempre inferiores que implica su utilización. Los dos siguientes Apartados abordan estas cuestiones.

En primer lugar, ¿cuál es la concepción de las élites políticas de todo esto?

Los fundadores del Gobierno representativo introdujeron una característica no igualitaria en este sistema: Que los representantes fueran socialmente superiores a quienes les eligieron -conviene que no olvidemos esto- y aquellos principios del sufragio sensitivo.

Se creía firmemente que los representantes electos debían sobresalir respecto a la mayoría de sus electores en cuanto a riqueza, talento y virtud.

En este sentido, el Gobierno representativo fue instituido con plena conciencia de que los representantes electos serían y debían ser ciudadanos distinguidos, socialmente diferentes de quienes los eligieran. Esto es lo que Manning denominó “el principio de la distinción”.

¿Qué generó la existencia de determinados requisitos constitutivos de esa élite?

Si bien esos requisitos fueron desapareciendo con el transcurso de los años -piensa en el avance del sufragio, por ejemplo, la propia socialización de las nuevas sociedades industriales- estas concepciones de élite intrínsecamente mejores que sus representantes continuaron vigentes en las teorías elitistas ya del Siglo XX.

Desde Moskal, Apareto, pasando por Mitchell y llegando hasta el propio Wright Mills, todos ellos advierten que pueden sintetizarse sus ideas siguiendo a Bakrat en exactamente cuatro puntos:

El objetivo del Gobierno es salvaguardar y promover los intereses de la comunidad, sería el, primero; el segundo, las masas son intrínsecamente incompetentes; tercero, las masas son materia inerte y moldeable o seres ingobernables y desenfrenados que minan la cultura y la gobernabilidad; y cuarto, es necesaria la élite creativa dominante.

Estos argumentos se pueden leer en la prensa europea de hoy desde distintas posiciones y estoy hablando de argumentos que empezaron a surgir y empezaron a elaborarse a principios del Siglo XX.

Más tarde, cuando estas teorías fueron tachadas de antidemocráticas y antiparlamentarias, los estudios sobre las élites políticas siguieron sometiendo a comprobación empírica la hipótesis que planteaba que entre los gobernantes y los gobernados había notables diferencias y los nuevos estudios cobraron su mirada en medir la mayor sofisticación que parecían exhibir los representantes en casi todos los temas políticos.

Esta fue una de las premisas que anticipaban todos los estudios sobre representación, antes de medir la correspondencia entre las opiniones de los ciudadanos y las acciones de los políticos.

Por el lado de los que se oponen a esta concepción de las élites están principalmente los que defienden una idea deliberativa de la democracia que rechaza el criterio según el cual algunas personas o grupo de personas se encuentran capacitadas para decidir imparcialmente en nombre de todos los demás.

Son aquellos que no ven a la clase política como dueña única del Gobierno, que no los consideran a los representantes como un grupo de notables y que sostienen que la ciudadanía no debe contentarse pura y exclusivamente con hacer sentir su voz periódicamente a través del voto, sino que debe y puede comprometerse, informarse y actuar con responsabilidad mediante la participación.

Se puede aseverar, por tanto, que una percepción de las élites políticas como actores especializados -si quieren ustedes, repito el término: “profesionales de la política”, probablemente más talentosos y guiados por la virtud, con mayor información, dedicación y conocimiento sobre los temas que importan y fundamentalmente sobre las consecuencias que tienen las diferentes políticas- cuando son implementadas a través del principio de la Rendición de Cuentas, descartaría la utilización de los mecanismos de participación directa porque considerarían que si bien los ciudadanos pueden tener algunas opiniones informadas sobre los asuntos que se plantean y pueden preferir ciertas políticas a otras, solo los políticos, en tanto que profesionales, están capacitados para conocer cuáles son los resultados a los que ellas llevarían.

¿Qué medios son apropiados y para qué fines?

De ahí, derivar la decisión o acción. Una percepción contraria sobre las élites y sobre este argumento obviamente estimularía la utilización de mecanismos de participación directa.

Es decir, es necesario que las élites políticas sean concebidas solo como un puñado de representantes que han sido elegidos popularmente pero que no son ni más virtuosos ni más sofisticados que los electores; simplemente son profesionales y creer que los son capaces de llegar a decisiones sensatas si pueden contar con la información adecuada para que los mecanismos de democracia directa tengan razón de ser.

¿Qué hay desde el lado de los ciudadanos?

Detrás de la contraposición entre democracia directa o participativa y democracia representativa hay también diferentes concepciones sobre los ciudadanos, sobre su interés por participar en la política, el grado de información que manejan con respecto a diferentes vicios políticos y su capacidad para tomar decisiones sobre temas complejos.

Durante gran parte del Siglo XIX y el Siglo XX se fueron conformando dos modelos o consensos, si ustedes prefieren; uno negativo y otro positivo, que evaluaban a la opinión pública de manera antagónica.

Los partidarios de las reformas liberales democráticas veían a la opinión pública como la voz de la clase media ilustrada, como una salvaguarda contra el Gobierno y como una gente de progreso, mientras que los críticos más conservadores la entendían antitéticamente como potencialmente peligrosa, superficial y transitoria, en gran medida desinformada, volátil y necesitaba de limitaciones prácticas como fuerza política.

El llamado consenso pesimista -este- sobre las propiedades de la opinión pública se funda básicamente en tres argumentos:

En primer lugar, en que la opinión pública es volátil, inestable e impredecible. El público es caprichoso.

En segundo lugar, en que la opinión pública es irracional o -si quieren ustedes menos drásticamente- que carece de coherencia en el sentido de que no está estructurada sobre un sistema de valores y creencias comunes.

Y en tercer lugar, la opinión pública tiene escaso o nulo impacto en el proceso político de toma de decisiones.

Litman ya sostuvo que la teoría democrática le pide demasiado a los ciudadanos ordinarios y que no puede esperarse que ellos actúen como legisladores, que sean activos y que se impliquen en los asuntos importantes del momento.

Pero también advierte que el denominado “hombre de la calle” carece de tiempo o del interés necesario para actuar como legislador o siquiera para estar informado sobre los múltiples y diversos temas que componen la agenda en una sociedad moderna.

Este individuo de la calle, el ciudadano común, solo tiene algunas percepciones difusas que muchas veces no concuerdan con la realidad y que en otras la distorsionan.

Decía textualmente Lippmann en el año de 1922 “el mundo político queda fuera de su alcance, de su vida y de su mente”; la volatilidad, inestabilidad e imposibilidad de predecir la opinión pública era, por otra parte, consecuencia de la desinformación y el interés que mostraban los ciudadanos por la política.

Converse concluyó que la opinión pública era irracional por carecer de un sistema de creencias comunes que permitieran evaluar coherente y predeciblemente los diferentes temas de la actualidad.

Por ello no es de extrañar que el consenso pesimista remita nuevamente a Lippmann, quien sostuvo que la opinión pública común, volátil e impredecible no constituye ni debe constituir una guía para los gobernantes.

Es decir, para Lippmann, los políticos debían olvidarse de las encuestas. Desoír a la opinión pública sería entonces, para él, una muestra de sensatez.

El consenso optimista, por el contrario, se apropió en torno a las siguientes ideas opuestas:

Uno: La opinión pública es estable y real y si cambia o fluctúa, lo hace de manera predecible.

Dos: Por lo tanto, es racional; sus preferencias responden a un sistema estructurado y coherente de valores y creencias. Y finalmente,

Tres: La opinión pública influye de manera notable sobre el proceso político de toma de decisiones. Vean ustedes que son posiciones antagónicas.

Entre sus principales defensores, lógicamente hay que destacar a George Gallup y a Elmo Roper, verdaderos guardianes de las encuestas de opinión y fundadores de esa industria hace ya prácticamente 90 años.

Sin embargo, a partir de la década de 1970 algunos académicos y políticos, fundamentalmente norteamericanos, comenzaron a revalorizar el uso de las encuestas cuyas técnicas se habían perfeccionado con el paso de los años y con ellas una percepción más optimista de la opinión pública.

Sin embargo, uno de los principales problemas que debió enfrentar esta postura fue la real desinformación del público; en efecto, la evidencia demuestra que el público no dispone -porque no puede o porque no quiere- de información en cantidad y calidad para emitir un juicio racional sin mayores consideraciones.

Nota a pie de página: Les recuerdo que el día siguiente del Referéndum del “Brexit”, la entrada más visitada en Google Académico (Academic Google) es “What is The European Union?” del público británico y que también el público británico también había dado como récord de una de sus preguntas, antes de celebrarse el Referéndum del “Brexit” sobre si Rusia era miembro de la Unión Europea.

Esa es una de las preguntas más frecuentes preguntadas al público británico. O sea que de alguna manera esta idea creo que tiene una consistencia empírica bastante notable.

Es ahí donde el consenso optimista critica que se intente equiparar público bien informado con público racional ya que la mayoría de estos trabajos plantearon fundar la racionalidad de la opinión pública en la cantidad y calidad de la información, proponiendo una relación causal simple: A más información, más racionalidad.

El argumento más contundente que hallaron los optimistas fue comprobar la estabilidad y predictibilidad de la opinión pública; hay trabajos que demuestran que las preferencias de la opinión pública -en este caso, tanto para Estados Unidos como para Europa- son estables y predecibles a lo largo de casi 60 años en temas de política nacional e internacional, esto es muy claro para el caso norteamericano, así como que los cambios son graduales. Es decir, existen cambios pero son graduales.

La conclusión a la que llegan estos estudios es que las orientaciones y preferencias de la opinión pública responden al devenir los acontecimientos

y a la disponibilidad de informaciones, hecho que demuestra su capacidad para hacer juicios coherentes a lo largo del tiempo.

Y por último, otros trabajos también argumentan que la racionalidad de la opinión pública se sustenta en un sistema común, estructurado y coherente, de valores y creencias. Así fue por lo menos hasta hace una década en Estados Unidos.

Con estos dos grandes consensos sobre las características de la opinión pública, que no son otra cosa que formas diferentes de entender a los ciudadanos y sus preferencias, había que pensar en cada uno de los sistemas políticos actuales y preguntarse cuál de estas dos visiones nos define mejor:

Si son las premisas pesimistas de la opinión pública las que caracterizan a una sociedad o, lo que es lo mismo, si consideramos que la opinión pública está desinformada, es volátil e impredecible. Es bastante improbable que se implementen o que se crea que deban implementarse mecanismos de democracia directa.

Si por el contrario, son las optimistas las posturas que contradicen lo anterior, no habría dudas de que la participación directa de los ciudadanos en los asuntos del Gobierno solo puede traer resultados positivos y por lo tanto, que se crea que deben ser puestos en práctica.

A todo ello hay que añadir el potente bagaje, el potente instrumento que va a suponer o que está suponiendo ya Big Data para conocer las preferencias del público.

Penúltima cuestión y ya voy terminando: La deliberación.

¿Qué podemos decir sobre este asunto y el papel que juega la misma en el ámbito de la democracia?

En cualquier caso -y como he venido señalando- cuando se habla de las democracias contemporáneas en el mundo, se entiende por ellas “democracias representativas”; ya sea porque se le considera un régimen político mejor -es decir, más acorde a las necesidades de las nuevas sociedades- o simplemente porque se le piensa como la única aproximación posible al Gobierno, algo que ya dije antes.

No obstante, dentro de las teorías que abordan las características de la democracia y los requisitos de las mismas, hay diferentes modelos

normativos que establecen cuál debería ser su funcionamiento y que son, a su vez, producto de diferentes épocas históricas.

Aunque el esquema es mucho más complejo por la aparición de nuevos actores políticos relevantes y por las diversas maneras en las que éstos interactúan en distintos contextos, en pos de la simplicidad, vamos a reducirlo a dos y a exagerarlos con respecto a David Hall y a su trabajo.

En primer lugar, voy a hablar del modelo de mandato y en segundo lugar, del modelo de independencia: Ambos establecen que entre los ciudadanos y los representantes debe existir una vinculación diferente, en cambio, sobre cuál es esta vinculación. En ello, sin embargo, difieren.

Por una parte, los defensores del modelo de mandato consideran esencial el respeto a las opiniones y sentimientos del electorado y por lo tanto, la obediencia de los representantes a los designios de los representados.

La imagen del mandato tiene profundas raíces en los valores democráticos, tratando de acercar a los postulados de la democracia directa a la representativa.

Esta postura entiende a la representación como una delegación: Es decir, los representantes son delegados de los votantes, de sus distintos distritos que aguardan instrucciones explícitas de los electores para actuar.

En sentido estricto, se espera que los legisladores limiten su actuación en la arena legislativa a las instrucciones de los electores; el representante se convierte -de esta manera- en un mero intermediario, en su sentido más neutral, sirviendo de forma pasiva como vínculo con los sentimientos del electorado.

Su actuación se define entonces por la promoción de las políticas en el escenario parlamentario que sus votantes consideren más apropiadas, de acuerdo a sus intereses y voluntades, independientemente de cuál es el representante que considere mejores.

Aquí las instrucciones del electorado, cuando son enviadas, deben ser preferidas a cualquier otra cuestión o decisión del representante.

En este sentido, el principio que la teoría normativa del mandato define como guía de la acción representativa es la obediencia de los representantes a las preferencias de los ciudadanos.

Por otra parte, los seguidores del mandato de la independencia postulan una libertad absoluta de los legisladores sobre el electorado para tomar decisiones.

El argumento que subyace aquí es que debido a que los ciudadanos han depositado en ello su confianza al elegirles, los representantes tienen la potestad de tomar todas aquellas decisiones congruentes con sus principios, ideas y creencias; aquellas que consideran mejores para los ciudadanos al margen de lo que estos deseen.

El modelo de independencia tiene sus orígenes famosos en el discursos de Burke para las Elecciones de Bristol; ha llovido mucho desde entonces.

Sin embargo hoy, esta cuestión tiene que ver fundamentalmente con el ámbito de una nueva revisión o de una nueva interpretación del concepto de deliberación que defiende o que defendía Burke cuando se concebía con un ámbito de juego.

Algún autor ha denominado a la deliberación como, más que deliberación en sí misma, un modelo de deliberación elitista englobando a aquellos gobiernos en los que se otorga un papel central a la deliberación política pero se asume que dicha discusión debe reservarse solo a un grupo selecto de individuos.

Aquí el debate no se concentra solo en los representantes debido a la imposibilidad práctica de llevar adelante una discusión más amplia, sino que se basa en la convicción de que las deliberaciones más abiertas resultan indeseables y tendientes a los apasionamientos y a los excesos.

Ahora bien, si la vinculación que se establece entre los representantes y los representados -este es el último punto de este Apartado- consiste solo en que los primeros son los encargados de seleccionar buenos o corrientes políticos y en este punto el modelo de independencia se parece mucho a aquél modelo establecido por Guillermo O'Donnell de democracia deliberativa y que es deliberación de los representantes la base sobre la que se fundan las buenas decisiones, entonces los mecanismos clásicos de democracia directa carecen de sentido.

Por el contrario, si la vinculación que se establece entre los representados y los representantes consiste en que los segundos deben actuar en congruencia con las preferencias de los ciudadanos -y en este punto, el modelo de mandato es una teoría populista de la democracia y el control popular es su principal particularidad y entonces introduzco un término ahora



fundamentalmente de moda en Europa- tienen que comportarse como lo harían los ciudadanos si existiera autogobierno.

Entonces los clásicos instrumentos de democracia directa y también los nuevos, por supuesto, devienen en el mejor mecanismo para llegar a decisiones políticas democráticas.

Concluyo:

La defensa o no de la utilización de mecanismos de democracia directa en el marco de la democracia representativa está influida por la forma de concebir a la democracia y a sus componentes y la manera en la que se responde a interrogantes vinculados con ella.

Es importante resaltar que todos los argumentos que he venido mencionando de manera muy sucinta para explicar las diferentes posiciones han sido exagerados, con el único objetivo de llevar al extremo las posturas y fomentar así el debate.

Estas generalizaciones sin matices las puedo concluir diciendo lo siguiente:

Sí, con Sun Peter y los estudiosos de la democracia procedimental, se cree que la democracia es solo una forma de elegir a los representantes; si con los fundadores del Gobierno representativo, con los elitistas clásicos y con los estudios de congruencia representativa se cree que estos representantes están más informados y mejor preparados que los representados y si se está de acuerdo con el consenso pesimista sobre las características de la opinión pública y con la teoría de la independencia que afirma que el mejor modelo consiste solo en tomar decisiones a través de la deliberación conjunta en los cuerpos legislativos, entonces la utilización de mecanismos de democracia directa carece de sentido y solo puede llevar a resultados menos eficientes y peores.

Si por el contrario, se cree que la democracia representativa es solo un sustituto de la democracia directa, porque es imposible geográfica y técnicamente tener una democracia directa; si se considera que el mejor sistema es aquél en el que los representantes deben seguir las preferencias de sus electores -de la gente, porque son sus delegados- y porque son ellos, en última instancia, los titulares del poder; si se está de acuerdo en que los ciudadanos conocen sus preferencias y pueden determinar sus intereses; es decir, saber qué es lo mejor para ellos y para la sociedad, entonces los mecanismos de democracia directa, cuando pueden ser utilizados, son la mejor forma de llegar a decisiones políticas óptimas.

Se sabe, sin embargo, que es bastante improbable comulgar con posiciones tan extremas en la definición de los tres componentes de la democracia que he analizado.

Y se sabe además que, desde diferentes ámbitos de la ciencia política, se han hecho innumerables esfuerzos para rebatir parte de las afirmaciones que aparecen en mis palabras, por pulirlas o por complementarlas.

Así los matices, las excepciones y las aclaraciones que definen distintos grados en los que se puede estar más o menos de acuerdo con las premisas aquí defendidas, tendrán un impacto evidente en la defensa más o menos encendida o en el rechazo más o menos exaltado de la implementación de mecanismos de democracia directa, en el marco de los Gobiernos representativos.

Con todo ello, no tengo más que desear buena suerte al Constituyente de la Ciudad de México.

Muchas gracias.

**Dr. Gerardo Esquivel Hernández:** Muy bien, agradecemos al doctor Manuel Alcántara su Conferencia Magistral y ahora pasaremos a una sesión de comentarios que hará el doctor Pedro Salazar Ugarte.

El doctor Pedro Salazar Ugarte es un destacado Abogado mexicano, actualmente es Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, destacado Investigador Nacional Nivel 3 y especialmente importante para su participación en esta Conferencia es el hecho de que es miembro del Grupo Redactor de la Primera Constitución de la Ciudad de México y un estimado amigo.

Pedro, tienes la palabra.

**Dr. Pedro Salazar Ugarte:** Muchísimas gracias, Gerardo.

Muchas gracias por la invitación al Instituto Belisario Domínguez; obviamente al Senado de la República en su conjunto. Me da mucho gusto además estar el día de hoy acompañado en este presidium por las y los Senadores que nos acompañan y por supuesto, también con la doctora Fuertes de quien debo decir que además es representante de una institución que -como bien sabemos y ella misma ha dicho- tiene una vinculación con la Universidad Nacional Autónoma de México y con quienes en particular, desde el Instituto

de Investigaciones Jurídicas, hemos sostenido una colaboración profunda, intensa y productiva a lo largo del tiempo.

Por supuesto -ya lo decía él- me da mucho gusto tener la oportunidad, me siento muy honrado de que me hayan invitado, de comentar la Conferencia Magistral, que fue verdaderamente magistral, del doctor Manuel Alcántara, a quien además le agradezco que en esta ocasión me permita compartir de nuevo un conjunto de ideas que en realidad son digamos que la secuencia de reflexiones compartidas a lo largo de mucho tiempo.

Dividiré mi comentario -que será muy breve- en tres cuestiones: Algunas reflexiones generales sobre la parte medular de su intervención, más de carácter teórico y más vinculado a la cuestión digamos que de la organización y del funcionamiento político de las democracias representativas.

Un segundo comentario tendrá que ver -sí- con los retos del Constituyente e intentaré obviamente importar de las reflexiones del doctor Alcántara algunas ideas sobre lo que me parece que enfrenta este Constituyente que está en proceso de constituirse porque todavía no está completo.

Y finalmente, haré una reflexión sobre el fondo de una parte de su Conferencia que, si no me equivoco, es una suerte de miedo al presente; es decir, de miedo al presente y de una reflexión profunda sobre los riesgos que pueden tener -lo diré así- los excesos de la democracia para la democracia misma sobre ciertas premisas y presupuestos que pueden distorsionar los resultados, en este caso, de la utilización de mecanismos de representación directa.

Eso lo haré con una visión más de carácter general, no pensando solo en México sino pensando en el mundo y pensando en los temas muy sentidos que él mismo ha mencionado como el caso del Brexit y el caso también de la Elección en curso en los Estados Unidos.

Bueno, sin más voy a la primera cuestión:

Me parece que es clave esta triada que el doctor Alcántara presenta entre opinión pública, élites y deliberación; me parece que en esta triada, el eslabón que puede salir sobrando -si las cosas funcionan bien- es precisamente el de en medio, el del elitismo.

Es decir, en una democracia que funciona deseablemente, que funciona como la teoría democrática pretende que funciona, en realidad es la concatenación entre una opinión pública informada y bien formada y una

deliberación robusta la que debería de ser la fuente de las decisiones políticas.

Y si opinión pública -opinión pública bien formada y bien informada- y deliberación se concatenan, entonces se genera un contexto en el que el elitismo puede salir sobrando o puede ser exorcizado.

Me parece que eso es muy importante porque al final, cuando sucede lo contrario y cuando la opinión pública no existe porque eso que llamamos "pueblo" está compuesto por una comunidad de gente no enterada, no informada, no preparada, entonces sí se generan las condiciones en las cuales, lejos de construir una institucionalidad democrática digamos que digna de ese nombre, entonces emergen fenómenos como el hoy muy de moda llamado populismo.

Bueno, no llamado ahora, llamado desde hace tiempo pero traído a cuenta por muchos contextos y en muchos debates y poco y mal definido -pero en fin- el populismo; pero por el otro lado, en contrapartida, el elitismo que tiene al final, como suele suceder con estas cosas, vínculos profundos con el primero.

Es decir, populismo y elitismo son fenómenos que emergen cuando la condición primaria para la existencia de una democracia -que es la existencia de una ciudadanía robusta- está ausente.

Sin ciudadanía no hay democracia porque no hay ni representación ni participación directa posible en clave verdaderamente democrática y me parece que ese es el gran desafío que enfrentan nuestras sociedades el, día de hoy.

No es un desafío que pase tanto por los diseños institucionales, no es un desafío que pase tanto por la construcción del discurso político sino que pasa sobre todo por la construcción de una base social que permita la edificación de democracias dignas de ese nombre.

Sobre el tema de la representación, que ha sido muy interesante la exposición del doctor Alcántara -y que le agradezco además haberme facilitado el texto con anterioridad porque pude estudiarlo y leerlo con cuidado- quiero traer a colación un autor que él no menciona pero que está digamos que en sintonía con muchos de los que él trae a cuenta y es Hans Kelsen.

Hans Kelsen tenían una visión del problema de la representación que me parece digna de ser recuperada en el contexto actual.

Kelsen decía: “Es verdad que el horizonte deseable e ideal de una democracia es aquél en el que la autonomía política de la comunidad política se expresa a plenitud” y en ese sentido, la única democracia digna de ese nombre -en términos teóricos- sería la democracia directa, en la que el ejercicio de la autonomía política se realiza y se verifica todos los días en la adopción de las decisiones colectivas por parte de quienes serán sus destinatarios.

Pero Kelsen decía “pero eso no es posible, dadas las características de las sociedades diversas, complejas, plurales y extensas como las nuestras” y entonces, tenemos que aceptar dos límites a la autonomía política, que son dos males necesarios pero sin los cuales no hay democracia moderna posible:

La representación y la regla de mayoría; la vinculación entre estos dos límites a la autonomía política con un ideal de democracia real, digamos que realizable, es necesaria para que podamos imaginar contextos democráticos en las sociedades actuales y creo que es algo que vale la pena tomar en cuenta cuando enfrentamos contextos como los actuales, en los que la tentación de recurrir a mecanismos de democracia directa para tomar decisiones, particularmente delicadas, está en boga y ha tenido resultados mundialmente preocupantes.

Me permito -para cerrar esta parte- hacer una invitación a leer un maravilloso libro de Valentina Pazé que se llama “La Idea del Pueblo en el Pensamiento Político Contemporáneo”.

Es una joya de libro, en la que lo que nos demuestra es cómo la valoración de los teóricos de la política sobre la forma de organización democrática siempre ha pasado por la concepción del pueblo que subyace a esa discusión sobre la democracia.

Si por “pueblo” se entiende “plebe”, se entiende “masa”, se entiende “multitud ignorante”, la valoración del sistema democrático será sensatamente una valoración negativa.

Si por “pueblo” se entiende “ciudadanía informada, formada, participativa, deliberante”, entonces la apuesta por la democracia recupera y tiene mucho sentido.

De lo contrario, en la primera versión, la democracia puede ser amenazada por la propia democracia; el suicidio democrático de la democracia -una idea

sobre la que Norberto Bobbio reflexionó mucho- es una posibilidad real que además, nos conduce por la senda de otras reflexiones que no exploraré el día de hoy y que tienen que ver con los límites legítimos necesarios no solo a las decisiones sino también a las expresiones en contextos democráticos.

Mucho de lo dicho por el señor Donald Trump es profundamente incompatible con un sistema digno de ser llamado democrático; es decir, hay un problema que tiene que ver también con qué es legítimo decir y qué es legítimo decidir si queremos, si deseamos que una democracia siga vigente.

Cambio al segundo tema, el tema de la Constitución de la Ciudad de México y me costará -lo digo desde ya- hacer un puente entre estas dos dimensiones pero algo quiero decir.

Quiero seguir que siguiendo las categorías y la triada del profesor Alcántara, uno de los déficits más fuertes que tiene hoy el reto del Constituyente, el Proyecto del Constituyente es que no ha sido acompañado por la opinión pública.

Tenemos un problema de desinformación alrededor de este Proyecto, que es un Proyecto que me parece noble, loable, viable y deseable, pero no está teniendo el acompañamiento necesario de la sociedad para poder decir que este proceso constituyente está anclado en una deliberación -y retomo el segundo tema- propio de una democracia moderna, de una democracia robusta.

Esto hace que uno de los déficit que se impugnan al Constituyente - cierto o no, no me detengo en ello- es precisamente el de adolecer de una suerte de elitismo, que rompe los vínculos de representación con la ciudadanía.

Elitismo, ya sea porque algunos de sus integrantes han sido y serán designados o serán delegados de los Poderes ya constituidos; o elitismo, por esta fórmula -también equívoca y nunca fácil de asir pero útil en este caso- de la partidocracia. La idea de que en realidad quienes están ahí, representan a unas élites de Partido.

Me parece -siguiendo las categorías del doctor Alcántara- que aquí es donde se encuentra uno de los grandes retos del Constituyente; yo creo que al Constituyente es a quien le toca informar, construir puentes con la opinión pública, llevar a las calles el debate de la Constitución que van a aprobar, involucrar a los sectores de la opinión pública en la deliberación sobre la que será la Constitución de la Ciudad de México.

Pero es un reto mayúsculo porque el Constituyente no es una instancia de representación ordinaria, porque el Constituyente no está ahí para gestionar y procesar demandas sociales y cívicas ni para dar respuesta a través de Políticas Públicas a las mismas. No.

El Constituyente está ahí, para aprobar un documento que debe tener características muy particulares -si quieren cumplir bien su misión- y que se llama Constitución; un documento que no puede ser un Programa de Gobierno, un documento que no puede incluir las distintas visiones de la gobernanza de la Ciudad de México porque no está para eso; un documento que no puede ser reglamentario de los distintos aspectos que nos preocupan como el tema de la basura, el agua, etcétera; un documento que no puede ser una bandera política y un documento que no debe ser un manual de buenas intenciones.

Una buena Constitución, la Constitución que la Ciudad de México necesita, debe ser ante todo un documento normativo, un documento vinculante, un documento cuyas normas puedan realizarse y aplicarse en el ámbito de esa entidad compleja como lo es la Ciudad de México.

Sí, es verdad que el documento debe recoger las aspiraciones de una sociedad plural, compleja, diversa como la de la Ciudad de México, pero también lo es que debe hacerlo teniendo en claridad que lo que contienen las constituciones son básicamente tres cosas:

- Los principios y derechos que dotan de identidad a esa comunidad política;
- Las reglas a partir de las cuales se relacionan las personas, los gobernados entre ellos y,
- Las reglas con las cuales se relacionan los gobernados con sus gobernantes.

Ese es el contenido básico de una constitución y a eso debe ceñirse, me parece, la misión del Constituyente.

En ese sentido, no es una instancia de representación tradicional y no debe asumir una suerte de representación, por ejemplo, siguiendo la lógica partidista.

Si a mí me dicen cuáles serían algunos de los retos principales del Constituyente, me parece que además de los que ya he dicho de acercar la constitución a la ciudadanía, hay retos muy importantes que tienen que ver

con su organización interna, que tienen que ver con trascender la visión partidista, que tienen que ver con generar un espíritu de cuerpo que entienda cuál es la misión que va a llevar a cabo, y por supuesto, el enorme reto de resolverlo pronto porque tienen el tiempo encima; porque es una instancia que sí tiene una, digamos, suerte de misión temporalmente acotada y que debe llevarla a cabo, me parece, de la mejor manera.

A mí me gustaría una constitución moderna, clara, coherente, ordenada, que contenga lo que ya he dicho pero que además, se proponga como un modelo constitucional para el país en el Siglo XXI, no hay por qué no lograrlo. Ahí está una Asamblea Constituyente que empieza con un proyecto que será presentado por el Jefe de Gobierno, con un conjunto de insumos y propuestas que han presentado legítimamente otros actores y otras voces, y que tiene la misión de redactar un documento desde ahí, y creo que pueden, si quieren y si logran entender la misión que tienen encomendada, llevarlo a buen puerto. Y si lo logran, muchos de los déficits en tema de opinión pública, muchos de los déficits en tema de representación van a ser superados, porque aquí la misión es clara y concreta: brindar, otorgar una constitución digna de ese nombre nuestra Ciudad capital.

Concluyo con una reflexión que de nuevo no tiene un puente más que profundo con lo que acabo de decir de la Constitución de México y que quise dejar hacia el final, que es una reflexión más general sobre los tiempos de crisis que viven las democracias actuales y que viven nuestras sociedades actuales y que vale la reflexión para México, vale para Europa, vale tremendamente para los Estados Unidos de Norteamérica en su campaña actual, y en fin, vale para todas aquellas sociedades que aspiraron a ser democráticas y que hoy han ido perdiendo la brújula.

Hace algunos años cayó en mis manos, un magnífico libro de María Zambrano, intitulado "Persona y Democracia". A mí ese libro me gustó por su estilo filosófico, reflexivo y ajeno al lenguaje y lógica politológicas -a las que estoy más acostumbrado-, y sobre todo me gustó por sus cavilaciones sobre la responsabilidad histórica de cada generación en el momento en el que le ha tocado vivir, pero en especial, de aquellas generaciones como la nuestra a las que nos ha tocado vivir tiempos de crisis.

La tesis de Zambrano era relativamente simple, pero incisiva y exigente.

La conciencia histórica, decía María Zambrano, es responsabilidad histórica y cada generación debe asumir el reto de superar el impasse que la crisis impone al presente para abrirle las puertas al futuro.



“En las coyunturas de crisis –cito a Zambrano-, el futuro oprime también por no mostrarse, y entre el pasado y el futuro, el presente queda vaciado”, fin de la cita.

De hecho, para ella, la crisis era precisamente, la vuelvo a citar: “Ese momento largo o corto, intrincado y confuso siempre en que pasado y futuro luchan entre sí”, fin de la cita.

En el presente queda flotando el desconcierto y pesa, gravita, reina la ausencia de horizonte. Y por ello, la generación de la crisis debe tender un puente hacia el futuro. Del éxito de esa empresa dependen el devenir, la oportunidad y el progreso.

Pero la incertidumbre de los tiempos de crisis cala hondo. Los hombres y mujeres que los viven, los protagonistas del presente pueden optar por la parálisis, o peor aún, por el regreso.

Ambas tentaciones asaltan a la sociedad, por lo que las crisis pueden prolongarse indefinidamente.

Pero según Zambrano, existe una esperanza y la cito: “Porque ante la inseguridad de los tiempos de crisis, que es propiamente lo que les caracteriza, existe una minoría creadora que se adelanta abriendo el futuro. Esa minoría encara los retos del presente con perspectiva de progreso y apuesta por la transformación innovadora.

“Esa creatividad, cuando se tiene como eje de progres el desarrollo democrático se traduce en prácticas e instituciones que amplían y protegen los derechos de las personas en particular, de los más desventajados. Es la minoría que consolida las transiciones democráticas, y apuntala acompañada por una mayoría convocada, al constitucionalismo de los derechos.

“Una minoría relativamente ilustrada que logra conectar con ciertas coyunturas y en ciertas coyunturas, con los ánimos mayoritarios para encaminarlos por la senda de los grandes ideales que maduraron la mejor tradición del pensamiento político y jurídico.

“Desde Kant hasta Kelsen, Habermas y Ferrajoli, desde Locke hasta Bobbio, Rolls, Dworkin, sólo por trazar unas rutas ideales; -y si pensamos en México, desde Carlos Pereyra hasta Luis Salazar Carrión, desde Héctor Fix Zamudio hasta Jorge Carpizo, desde José Woldenberg hasta Rodolfo Vázquez-.

“Sin embargo, también hay otra minoría, -dice Zambrano-, por los que se retiran horrorizados ante la confusión y buscan refugio en el pasado, apegándose a él, a un pasado bien entendido, siempre imaginario, pues ningún pasado nos es enteramente conocido”.

Esa es la minoría que aprovecha el desconcierto para llamar al regreso, que denuncia las limitaciones y fracasos de la apuesta progresista y se enfrasca en una gesta reaccionaria, son los Demetr, los Gentile, los Primos de Rivera de cada momento histórico.

Cuando su agenda se impone es porque el miedo colectivo ha derrotado a la reflexión y porque los instintos han logrado acallar la medida que emerge de la deliberación libertaria.

Se trata de un proyecto poderoso, porque ensamblen las pasiones -lo sabe bien Trump-, los temores y las reacciones más naturales de nuestra especie.

Nada de abstracciones, no derechos, no procedimientos, no democracia y sí mucho de concreto: violencia, diferencia, otredad, miedo.

Esa minoría ofrece forma y sustento a una gesta de cangrejos.

En medio de esa tensión, entre una minoría que mira el futuro y otra que mira hacia el pasado, pulula una muchedumbre que se contonea desorientada.

El problema es que la primera minoría, la que apuesta por el futuro no tiene certezas que ofrecer y sólo cuenta con la fuerza de su creatividad y su convicción. Su liderazgo no tiene asidero en los temores, sino que apuesta por ilustrar las conciencias.

Por ello, el éxito de su misión es incierto y su aliento es frágil. La gesta ilustrada dependerá, entre otras variables pero de manera muy relevante, de la riqueza cultural y del coraje vital de la ciudadanía en la que está inmersa.

En esa ecuación, cuando esa premisa falla, es más fácil que la masa engulla a la élite ilustrada, a que ésta ilumine a las conciencias mayoritarias.

La segunda minoría, en cambio, lleva ventaja, porque aunque vende un pasado imaginario y maquillado, ha logrado idealizarlo mezclando el miedo al presente con la distorsión de la memoria, por eso esa minoría, escuchemos de nuevo a Zambrano, la cito: “Constituye la raíz anímica del reaccionarismo, causa de esterilidad y de esa enfermedad que se manifiesta en un constante desdén a todo lo presente”, fin de la cita.

Su palanca está soldada en los temores y humores de la multitud desconcertada. Hay algo de Eros en las minorías creadoras y arrojadas, y mucho de Tánatos en las segundas.

Y por eso, es mucho lo que está en juego. Las definiciones serán inevitables, porque como sentencia Zambrano, y la cito de nuevo: “Nada podrá dispensar al ser humano de abrazar su tiempo. Su circunstancia histórica, por mucho que le repugne”, fin de la cita.

De ahí, vale la pena reiterarlo, la tesis central de su argumento, conciencia histórica es responsabilidad histórica, y nosotros como generación tenemos una enorme responsabilidad enfrente.

Muchas gracias.

**Dr. Gerardo Esquivel Hernández:** Bueno, agradecemos los excelentes comentarios del doctor Pedro Salazar Ugarte. Y ahora abriremos el micrófono para una sesión de preguntas y respuestas.

Coleccionaremos algunas preguntas y luego daremos espacio para que respondan. Si hay tiempo haremos una segunda ronda.

En primer lugar, le voy a dar el uso de la palabra a la senadora Angélica de la Peña, luego a Marcela Lagarde que es constituyente. Si alguien más se quiere anotar, levanta su mano y me dice.

Entonces, le voy a dar el uso de la palabra primero a la senadora Angélica de la Peña. Senadora, por favor.

**Sen. Angélica de la Peña:** Gracias. Bueno. Muchas gracias a nuestro conferencista por estar acá, con nosotros. Le agradecemos mucho su participación y que, sobre todo nos lleve a la reflexión respecto de cuáles son los retos que tenemos explícitamente, aunque él bien lo decía, que no iba a hablar en particular del reto que tenemos para lograr una constitución de la Ciudad de México, pero me parece que con los comentarios de Pedro Salazar, a quien le doy la bienvenida por haber, y me hizo la mañana, por haber mencionado a María Zambrano, lo cual agradecemos siempre mucho, nos ubica con mayor precisión y de manera particular, los retos que tenemos para lograr crear esta constitución.

Y crear, porque yo lo veo así, es una creación que aun con las dificultades que de manera breve mencionó el senador Barbosa, y las cosas que no

logramos, todo lo que nos quedó pendiente, que no pudimos integrar en la Reforma Constitucional para llevar a esta Ciudad a, en primer lugar reconocerle, quienes viven aquí, los hombres y las mujeres, las mujeres y los hombres que viven en la Ciudad de México sus derechos plenos, ciudadanos y ciudadanas, sí es importante señalar que esto es lo que tenemos.

Ahora, eso no delimita de ninguna manera que más allá de cómo se constituye la formación en cada una de estas partes de quienes están ya próximamente a asumir como asambleístas constituyentes, diputadas y diputados constituyentes de la Ciudad de México, es necesario refrendar que los retos que tienen de todas maneras, no se limitan, aun cuando hayan sido nombrados, como hayan sido nombrados, o electas o electos, es necesario que se retome de manera puntual lo que Pedro nos acaba de decir.

Los retos frente a esta triada, mencionada por nuestro conferencista, es necesario entender en primer lugar una cuestión: tenemos un piso. Un piso fundamental que es nuestra Constitución, la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

¿Hay avances importantes? Sí hay avances importantes. Yo debo recordar la del 71 constitucional para la iniciativa ciudadana, o el caso de la reforma al 35, si no mal recuerdo, la fracción VIII, que tiene que ver con la consulta popular.

Por supuesto, la Ciudad de México tiene cuestiones muy importantes que no hay que permitir que se retroceda en ellas. El caso del plebiscito, bueno, la autoridad, yo recuerdo hace poco, el Jefe de Gobierno lanzó una iniciativa para hacer ese corredor cultural de Chapultepec, y fuimos y votamos y dijimos que no estábamos de acuerdo. Es el resultado de un plebiscito.

Es decir, tenemos ejemplos en la Ciudad de México, que no hay que descubrirlos como si estuviéramos descubriendo el hilo negro. Eso tiene que vindicarse en el texto constitucional.

Pero además, viene al caso y lo menciono de manera particular, lo que establece el artículo 35 respecto a la consulta popular, porque se establece en ese artículo de nuestra Constitución, cuáles son los temas que no pueden ser consultados, y me parece que eso es básico, y uno de ellos tiene que ver con los derechos humanos.

Y yo creo que, y en ese aspecto me parece que es importante, no voy a hablar de lo que pienso, sino simplemente hacer un comentario importante, rescatar de manera importante el enfoque de derechos humanos a través de otros

principios y mecanismos de política pública, como es la perspectiva de género, la perspectiva de infancia y, por supuesto, el enfoque desde los derechos humanos, nos tiene que llevar a la creación de una constitución de la Ciudad de México que debe ser la constitución del Siglo XXI, o sea, aun cuando tengamos este piso mínimo que nos da la Constitución General, necesitamos vindicar en la constitución de la Ciudad de México, yo también estoy de acuerdo con Pedro que no puede ser una constitución maximalista, tiene que ser una constitución de principios, de doctrinas claras y precisas que dote de lo fundamental y esencial para que después, posterior a la promulgación de la constitución, pues la Asamblea Legislativa se ponga a trabajar en las leyes secundarias. O sea, en ese sentido me parece que es muy importante destacar eso.

Hay quienes piensan que no, que la constitución tiene que ser algo así como el 27 constitucional de la Constitución. Yo digo, hoy no puede ser eso. No, tiene que ser algo más como el artículo 1º de la Constitución. ¿Estarán de acuerdo conmigo en eso, verdad?

Bueno, pues entonces, yo creo que en ese sentido, me parece muy importante y la pregunta que yo quiero hacer particularmente a Pedro, ¿cómo le está yendo a Pedro con toda la sabiduría que le escuchamos siempre y con toda esta claridad que tiene, que reflejó ahorita en los comentarios a la conferencia magistral del doctor Alcántara?, ¿cómo le está yendo en este grupo conocido coloquialmente como los Notables? No las y los Notables, aunque hay muchas mujeres ahí, sino de los Notables que están, aquí tenemos uno de ellos, un Notable, el senador Encinas. Se acaba de ir hace rato otro, también otro, y entonces cómo le está yendo para facilitar que efectivamente la Asamblea Constituyente, este Congreso de diputadas y diputados Constituyentes de la Ciudad de México tengan posibilidades de concretar también, de manera mucho más eficiente, esta consulta a la que tu llamas, tiene que necesariamente que establecerse para que tengamos una constitución no solamente legal, sino legitimada con esa opinión pública, por cierto, no es cualquier opinión pública, la de la Ciudad de México, sin demérito de los otros estados. Pero la Ciudad de México tiene una opinión pública que se ha ido construyendo, me refiero a esa constitución de su ciudadanía docta, involucrada en sus temas, en sus preocupaciones, pero también por ser la Ciudad de México y por los avances que ha tenido la Ciudad de México, también es una ciudadanía informada. Es cuanto.

**Dr. Gerardo Esquivel Hernández:** Muchas gracias. Le daremos el uso de la palabra a Marcela Lagarde, por favor.

**C. Marcela Lagarde:** Creí que iba a ser como conversatorio. Bueno, me encanta lo de María Zambrano. Me presento, soy Marcela Lagarde, diputada constituyente, a mucha honra, me honra ser diputada constituyente.

Bueno, quiero decir que mi agenda con la que me presenté a las elecciones, es una agenda con perspectiva de derechos humanos y género, obviamente, y se inicia con un epígrafe de María Zambrano, donde define ella qué es la democracia en dos renglones, y dice que: “Es ese orden en la que todas las personas, cada quien, mujeres y hombres estamos no sólo permitidos, sino obligados a ser personas”, y de ahí arranca su definición ya más amplia.

Pero me parece que empata muy bien con los derechos humanos que vindica la senadora de la Peña.

Quería recordar con nuestro conferencista a una autora que vive en Madrid, antropóloga ella, que se llama María Antonieta García de León. Ella ha desarrollado una investigación muy interesante que recomiendo a todo el mundo y que la llama “Acerca de las élites discriminadas”.

Quiénes son las élites discriminadas en una democracia como las representativas en las que vivimos. Bueno, para empezar las mujeres. Las mujeres que yo no escuché en boca de nuestro conferencista, creo que una vez al final, y me parece que todos los ejemplos que puso se podrían ilustrar con la exclusión de las mujeres, tanto del pueblo, porque así ha sido, de la ciudadanía como de quienes toman las decisiones más importantes.

Nosotras, el movimiento feminista en la Ciudad de México y en todo el país, trabajamos arduamente por lograr la igualdad, la paridad en la toma de decisiones. Es en un espectro específico de la política, la toma de decisiones y ahí nos dice María Antonieta García de León, quienes sí pasamos, quienes estamos en los espacios de toma de decisiones estamos en desigualdad y por tanto, somos élite, parte de esas élites que usted magníficamente mencionó, pero al mismo tiempo y contradictoriamente, discriminadas.

También quiero recordar, ahora a una filósofa política ***Zeila Benhavid***, que vive en Estados Unidos, que ella plantea, por ejemplo, en la discusión sobre la deliberación, que sin deliberación no se puede construir tampoco la democracia representativa.

Y la propone en concreto, para convencer, tú nos llamabas a eso, a trabajar por el convencimiento, a convencer a la ciudadanía de la importancia, de la participación de las mujeres, específicamente, para lograr esa democracia

que ella llama deliberativa y me gustó muchísimo que coincidí con todos ustedes.

Te felicito mucho. Yo quisiera proponer aquí. Aquí tenemos más diputadas constituyentes, diputados alcen la mano, corazones de melones, ahí está Lorquin, aquí están, bueno, proponer rápidamente, ya lo hicimos con el senador Encinas y nos dijo que “sí”, que está buscando la ocasión, comer el próximo lunes con él, sería formidable reunirnos también contigo.

Hemos estado aislados nosotros, no hemos tenido relación con ustedes y ya es la hora. Yo creo que podemos hacer maravillas, ¿no?

Bueno, muchas gracias.

**C. Marco Rueda:** Buenas tardes, qué tal. Mi nombre es Marco Rueda. Esta pregunta va para los dos ponentes, para el doctor Alcántara y el doctor Salazar. Es más que nada una pregunta y algo de lo que me gustaría que hablaran, ya que en el estricto sentido, esta constitución según entiendo no puede ser popular, ya que no hay soberanía como tal de la Ciudad de México al respecto, dado que aquí están asentados los Poderes federales. Me gustaría que hablaran, más allá de si la representación debe ser, si la democracia debe de ser representativa o directa; qué papel juega este binomio, incluso de algunos representantes que no son del Distrito Federal; cómo participan los Poderes federales; cómo participan las entidades federativas, y en qué contexto nosotros, los que vivimos aquí deberíamos de participar o podríamos hacerlo. Muchas gracias.

**Dr. Gerardo Esquivel Hernández:** Gracias. Si pasan el micrófono aquí adelante, al señor Gonzalo Altamirano Dimas. Por favor. Constituyente.

**Lic. Gonzalo Altamirano Dimas:** Gracias, buenas tardes. Efectivamente soy diputado constituyente electo. El tema de la propia conferencia es muy sugestivo, el de Cómo fortalecer la representación política y mejorar la calidad de la democracia en la Ciudad de México.

Para quienes vivimos en el Distrito Federal, y sobre todo para quienes han tenido y hemos tenido inquietudes respecto a la democracia, pues conocerán todo un largo trayecto para ir logrando, arrancando a girones lo que es hoy una democracia mejor.

Pero estaba ahorita remontándome un poquito en el pasado ligeramente inmediato, me hubiera gustado mucho este tema, haberlo discutido cuando se discutió la Reforma Constitucional.

¿Cómo podríamos fortalecer, o cómo podemos fortalecer la representación política y mejorar la calidad de la democracia en la Ciudad de México? Porque por un lado, la Reforma Constitucional que fue promulgada hace unos meses, aprobada en fecha reciente, esa Reforma había inquietudes porque la Ciudad de México tuviera, efectivamente, como se logró, autonomía respecto al Gobierno federal. Se logró eso, pero a nivel local se hizo lo contrario.

A nivel local se dejó la administración centralizada y ahora en el Constituyente vamos a batallar, porque hay una administración centralizada. Las ahora, los órganos que van a sustituir a las delegaciones, las alcaldías van a seguir un orden centralizado, o sea, es una paradoja.

A nivel federal se logra una autonomía de la Ciudad de México hacia el Gobierno federal; pero del Gobierno central se mantiene la centralización hacia, ese, a mí se me hace un absurdo. Claro, ya son reflexiones casi para después de la muerte, pero digo, nos deja una reforma más limitada porque vamos a bordar con lo que se nos dejó.

Esa discusión que se dio precisamente en las reformas constitucionales, se debió de haber dado ahora en la Constitución. Debiéramos de estar discutiendo ahora, en la Asamblea Constituyente si la Ciudad de México va a tener una administración centralizada o no, si va a haber autonomía respecto del Gobierno federal, pero lo que se hizo a nivel federal, a nivel local se hizo totalmente lo contrario. Pero en fin, en esas estamos.

Ahora bien, hay una lucha histórica, sí. El Distrito Federal ha sido un híbrido, la Ciudad de México ahora, porque la primera, por ejemplo, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, pues que era un remedo, era un inicio de lo que es un Congreso local. Se le criticó mucho, pero fue avanzando. Se fueron fortaleciendo facultades a la Asamblea. No había poderes locales. Apenas en estas reformas que se aprobaron recientemente a nivel constitucional, ya se reconoce como poderes, ya hay Poderes locales. O sea, respecto a la pregunta de la autonomía, de, a nivel federal ya existe esa autonomía. El doctor nos ilustrará, doctor Salazar, mejor en esto, pero ya hay Poderes locales, ya no son órganos de Gobierno como funcionaban anteriormente.

Ahora bien, yo sí voy en concreto y como se le preguntaba al doctor Salazar, Alejandro, que cómo les está yendo allá, en estas reuniones.



Después de escuchar al doctor Salazar a mí me tranquilizó en buena medida, dije: “ya debo de sentirme tranquilo porque en buena medida, digo, el esquema que tiene constitución, yo coincido con él”.

O sea, a mí me preocupaba y me preocupa hasta el momento, hasta no ver, como dijo Santo Tomás. O sea, se habla de los derechos fundamentales, de los derechos humanos. Yo preguntaba el otro día en un debate, en el CIDE, qué nuevos derechos se piensan incorporar de algunas voces que hablaban de incorporar nuevos derechos.

Qué nuevos derechos, qué derechos nuevos se van a incluir además de los que ya están reconocidos por la Constitución General de la República, por los Tratados Internacionales. Sí me inquietaba.

Y me inquietaba también, que algunas cuestiones que no son, que pueden ser derechos, pero que no son derechos fundamentales se pretendiera incluir en la propia Constitución.

Y otros temas también que van quedando ahí para ver si deben ser incluidos en la constitución, o se les deja en leyes secundarias, como alguno muy controvertido.

Pero en fin. Yo nada más preguntaría finalmente en esta parte, también al doctor Alcántara le extendería la pregunta. Aquí la Ciudad de México es una Ciudad en donde la protesta es el pan de cada día. Algunas que son del Distrito Federal, muchas, pero muchas otras que no son de la Ciudad de México, perdón, todavía me estoy acostumbrando, que no son propias de aquí. Vienen esas marchas.

El Gobierno de la Ciudad de México dice que no se deben regular las marchas. Ya hay proyectos, ha habido algunos proyectos de ley para regular las marchas.

Yo pregunto a los dos ponentes, y se habla ahora por ejemplo, por parte del Gobierno de la Ciudad, la Secretaria de Gobierno, de una posible inconstitucionalidad si se llegara a hacer una ley. En mi óptica, yo estoy pugnando y voy a pugnar en el Constituyente porque se regule, no porque se penalice, no porque se persiga a los que marchan, porque hay que distinguir. Hay derecho a marchar, a expresarse libremente, a reunirse libremente. Ese es un derecho que no puede ser coartado. Pero también hay una libertad de tránsito, hay derechos de terceros.

Y yo siento que se debe de conciliar esto, pero no viéndolo desde el punto de vista de la persecución, de la penalización. Pero sí se tiene que regular a mi juicio.

Yo les pregunto a los ponentes, si a su juicio debiera o no, dada la experiencia que existe en otros países, conciliarse libertades desde este punto de vista. Me gustaría escuchar su opinión y les agradezco mucho su paciencia.

**Dr. Gerardo Esquivel Hernández:** Muchas gracias. Tomaremos una última pregunta de la persona que está de pie, que ha pedido la palabra de manera reiterada, y luego abriremos una segunda ronda.

Lo que sí les pido nada más, concreción, si son tan amables, para que demos tiempo a otras preguntas y respuestas.

**Prof. Ignacio Pinacho:** Breve. Para el profesor Ugarte, en particular.

Soy Ignacio Pinacho, trabajo en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Eso me ha permitido observar algo que a mí me preocupa.

En la Ciudad de México se dice que somos la ciudad más libre y de libertades.

En la Ciudad de México se reconoce el alto grado de pluralidad política, social, cultural. Sin embargo, así como está el actual diseño, aunque se diga que estamos en una época de transición, los órganos tienen una alta dosis de decisiones verticales.

Los órganos autónomos de la Ciudad de México están subordinados al Ejecutivo en turno.

Las formas de elección de los distintos Consejeros, de estos órganos, suelen ser de cuotas partidistas.

Actualmente, la segunda minoría gobierna en absoluto los órganos de control en la Asamblea. No hay fórmulas de corresponsabilidad y co-gobernabilidad.

Existe una reciente Reforma Constitucional de facultades del Ejecutivo Federal, donde ya se puede promover la posibilidad de gobiernos de coalición.

La pregunta es, si se considera que en esta nueva constitución avanzar en mejores fórmulas de Gobierno parlamentario. Un mayor peso a las fórmulas parlamentarias, que eran las fórmulas presidencialistas.

Desde la última reforma del 96 hasta ahora, se intenta debatir un tema. No se ha avanzado.

Me parece que esa es una gran preocupación, de algunos. Porque no puede ser que la segunda minoría, por ejemplo, que no comparto, por cierto, digo, la primera minoría que salió electa en el Congreso o en la Asamblea Legislativa en el pasado proceso electoral de 2015, que no comparto los métodos, esté subordinada prácticamente a un acuerdo legislativo entre la segunda minoría y las últimas minorías, no sé si me explico, pero efectivamente me parece que no existen los contrapesos.

Es el momento en que en la constitución de la Ciudad de México se plantee seriamente nuevas fórmulas de gobernabilidad, porque no podemos esperar cada seis años los electores, a la esperanza de cambios de políticas. Si se mantiene la fórmula principalmente de gobiernos presidencialistas, hablo en general, entonces búsquese que a la mitad de las elecciones legislativas se replantee seriamente, pero refrendados en la Constitución, un nuevo planteamiento y diseño de gobernar esta Ciudad.

No puede ser que sigamos esperando a cada seis años, a mejores expectativas de Gobierno. Hay que diseñar nuevas fórmulas.

**Dr. Gerardo Esquivel Hernández:** Muchas gracias. Creo que quedó clara la pregunta. Muchas gracias, muy amable.

Las respuestas de los participantes y si hay tiempo, abriríamos una segunda ronda.

Doctor Alcántara, por favor.

**Dr. Manuel Alcántara Sáez:** Gracias, como es lógico, las preguntas van dirigidas fundamentalmente a la coyuntura de la Ciudad de México. Entonces, yo muy rápidamente voy a reaccionar creo que a tres cuestiones que se han planteado.

La primera, obviamente a los excelentes comentarios del doctor Pedro Salazar.

He tomado cumplida nota y sobre todo de las referencias bibliográficas que leen los colegas, que siempre es bueno, para complementar la formación de uno.

Y vinculo una primera cuestión, vinculo dos cuestiones como comentario general a su rica presentación, y es la construcción de ciudadanía como un requisito indudable para, precisamente, facilitar ese encadenamiento entre opinión pública y deliberación saltando sobre las élites, con esta idea muy sugestiva del final, del miedo, del miedo al presente. Esta articulación en torno al miedo y esta opción sobre la parálisis, sobre el regreso y demás.

Es curioso porque alguna de estas cuestiones, Albert Hessman, ya las abordó precisamente cuando planteaba problemas de acción colectiva, allá por los años '70. Pero vinculo estas dos cuestiones a, yo no sé si decirles de una manera muy llana, muy abierta, de una manera pesimista. No sé si el pesimismo es fruto de la edad, o es fruto de no sé, de qué factor, a lo mejor de un factor neurológico, o de una encima que funciona mejor o peor, bueno, la cuestión es, es que, yo creo que el presente, una de las características que definen el presente y que, por su propia definición **constringen** enormemente la posibilidad de construir una ciudadanía. Son dos cuestiones que van muy de la mano y que, yo desde luego en mi exposición no dije nada, ni ustedes en sus preguntas han dicho nada.

Y es, la primera cuestión es que el presente está absolutamente, y no sólo absoluta, sino únicamente regido por la lógica del mercado, punto.

Es decir, la construcción de la ciudadanía se está haciendo, se está realizando a través de la construcción de los consumidores. Lo que nos define a todos los aquí presentes, es que somos consumidores, los ciudadanos. Y eso es muy potente. Es una cosa muy potente, como bueno, el capital sabe. El capital sabe muy bien que sois muy potente. Entonces, esto es una fuerte constricción del presente.

Y la segunda cuestión, muy vinculado a esto, va a su vez de la mano del individualismo. Es decir, que también conspira contra la ciudadanía, porque finalmente en la ciudadanía hay un sentido de ser miembros de algo, de un sitio, sea ese sitio la Ciudad de México, sea México, sea América, sea el Mundo, etcétera, pero hay una vinculación que se articula muy difícilmente cuando el patrón se define en términos de estricta individualidad.

Y los tiempos que corren subrayan esto, subrayan el aislamiento de cada uno de nosotros, y esta es una metáfora que probablemente, bueno, aquí hay algunos antiguos estudiantes míos y me han oído en otras conferencias y demás, qué es lo que caracteriza realmente al Siglo XX, ¿no?, perdón el Siglo XXI, es decir, los 16 años que llevamos del Siglo XXI.

El elemento absolutamente novedoso del Siglo XXI es que todo el mundo, ya se puede cuantificar en un muy alto porcentaje, tenemos un teléfono celular y eso significa un número; es decir, la famosa utopía de que cada uno tengamos un número ya es realidad, tenemos un número cada uno que nos identifica y sólo a cada uno de nosotros sabemos que cuando llamamos a ese número responde esa persona o no responde nadie y todo lo que conlleva.

Esta metáfora, bueno, no es una metáfora, es una realidad, pero la podemos hacer una metáfora de esta idea de individualismo, entonces esto es lo que me hace ser pesimista pero acepto, y yo también me congratulo enormemente porque es ciudad de mis ídolos, María Zambrano, que se haya citado aquí varias veces porque precisamente María Zambrano es una revolucionaria, se resiste precisamente al alucionamiento que supone convencionalismo barato y esta idea de este papel, de esta minoría creadora, etcétera, que habla del futuro es lo único que nos queda como resquicio, pero dejo este pozo de pesimismo en base a esas dos ideas. Esta es la primera cuestión.

La segunda cuestión va dirigida a Marcela Lagarde y también lo planteo pidiéndole la benevolencia a usted de mi edad; es decir, a las personas de mi edad nos cuesta muchísimo el decir los y las, nuevos y nuevas, etcétera, pero a mí a lo mejor tengo una pequeña esclerosis entonces me cuesta mucho.

Yo creo que soy profundamente feminista, ahí está mi trabajo y ahí está mi propio comportamiento y demás, pero yo lo lamento, lamento que no haga a veces expreso algo que soy cociente de que existe, pero yo sí los visibilizo permanentemente, si no sería imposible vivir.

Y la tercera cuestión es una cuestión más técnica que se ha planteado en las dos últimas intervenciones, y es muy técnica y ahí quien tiene la palabra mayor espero por su propia formación.

¿Qué ocurre cuando tenemos una polis, la llamamos ahora Ciudad de México, antes era el Distrito Federal, que quiere tener un engarce institucional propio sin perder, porque no puede, el engarce que tiene con el todo? Esta es la gran pregunta y es una pregunta que, imagínense, yo he visitado, ni de pasada pero es un tema que puedo decir que como español, no sé qué significa eso, pero como español me preocupa por el tema del catalán porque es el mismo tema, es decir, tienen derecho los catalanes a prescindir de la polis general que se llama España y plantear una pregunta sólo a los catalanes. Esa es la gran pregunta, ese es el famoso derecho a

recibir, es decir, quién define el demos, quién define la polis y quién define el demos, quién es el demos.

Porque además en sociedades muy permeables como son todas nuestras sociedades, la gente que vive en la Ciudad de México puede vivir durante la semana, pero luego vivir en un municipio en el Estado de México, no digo más lejos, sino en el propio Estado de México, entonces ese demos que entra y sale cómo lo definimos. Por eso digo que es una cuestión muy técnica en la que por supuesto hay una decisión política, es una decisión de qué es lo que ese demos quiere ser.

Y ese demos esa posición puede ser un poco conservadora en el sentido de que ese demos se construya artificialmente, el demos se construye artificialmente, eso lo sabemos, todos los que estudian nacionalismo lo saben perfectamente, la nación es un fruto de una construcción cultural y una construcción de ciertas élites.

Es decir, raramente no digo que no se produzca, y hay ejemplos históricos, raramente la gente, el demos produce ese movimiento y cuando lo ha producido así o normalmente aplastado por el Ejército, por las Armas o por otros poderosos, pero cómo validar eso y cómo validar eso cuando uno cuenta, y ahí es la parte técnica que es la respuesta de Pedro, cuando uno cuenta ya con una constitución, con un siglo dentro de un año, tú ya tienes conformado un estado con la polis bien definida, el demos bien definido y de pronto aparece algo ahí nuevo.

De acuerdo que hay experiencias antes en el constitucionalismo mexicano porque ahí han aparecido a lo largo de estos años estados que no eran en el año 1917, o sea, que ya hay, pero claro, esto se complica más como se ha señalado antes porque está hablando de la Ciudad de México, es decir, estamos hablando de millones de personas y estamos hablando de que ese sitio donde está el Gobierno Federal, donde está el gobierno del país, es decir, que hay un problema técnico ahí extremadamente complejo.

Probablemente en el ámbito comparado a mí se me ocurren dos miradas y, repito, no soy especialista para hablar de este tema, pero si hubiera que hacer algo y hubiera que escribir algo a mí se me ocurriría mirar dos experiencias recientes de los últimos 20 años muy distintas; una es la ciudad de Buenos Aires, qué pasó con la ciudad de Buenos Aires y cómo la ciudad de Buenos Aires que estaba en la misma lógica de Mexicana, es decir, la Constitución de Argentina, hablaba del nuevo capital federal, no era el Distrito Federal, pero capital federal, y ahora pasa a ser la capital autónoma de Buenos Aires. ¿Qué pasa ahí, cómo se aborda eso?

Y, segundo, Berlín. Berlín es un land en la vieja Ley Fundamental de Alemania, pero es un land que no era la capital o era la capital pero no era, porque estaba en Bonn, y con la unificación alemana todo esto cambia y encima el gobierno se mueve a Berlín. Entonces, miren un poco cómo se ha solucionado esto, yo creo que también ilustraría bastante al constituyente, porque aquí sí y aquí sí rompo una lanza en favor de nuestra disciplina, porque nuestra disciplina ahora hablo en términos generales, sea el derecho constitucional o ciencia política que a veces los políticos y las políticas tienden a ser muy parroquiales y pensar que su problema son sólo de su escenario y no miran a qué ha pasado en el mundo.

Entonces, yo sí que les animo a que por ejemplo vean estos dos casos como elementos comparados para que se puedan aprender cosas que siguieron bien y cosas que a lo mejor se hicieron mal en estos dos países.

**Dr. Gerardo Esquivel Hernández:** Gracias, doctor Alcántara.

Le damos el uso de la palabra al doctor Salazar.

**Dr. Pedro Salazar Ugarte:** Claro que sí, muchas gracias. Voy a intentar ser telegráfico en las respuestas por cuestiones de economía de tiempo.

A la Senadora Angélica de la Peña lo que le diré es, a mí me ha ido muy bien, pero la pregunta importante es cómo le va a ir al proyecto y cómo le va a ir al Jefe de Gobierno una vez que haga suyo el proyecto. Creo que ahí está la parte.

¿Y por qué quiero decir que me ha ido muy bien? Porque la experiencia de trabajar con este grupo de personas desinteresadas, comprometidas con una formación y una experiencia profesional muy diversa siempre resulta enriquecedor, porque uno tiende a mirar las cosas desde una perspectiva que a veces conlleva algo de ceguera de taller, máxime siendo en este caso de mi formación de constitucionalista tiendo a tener una concepción sobre lo que debe de ser una constitución que no necesariamente da cuenta de las percepciones y las aspiraciones desde otros miradores de lo que un documento constitucional debería de ser.

Y yo creo genuinamente que una constitución no debe ser obra exclusiva de los juristas. Creo que los juristas debemos decir algo, el derecho es una ciencia compleja y la técnica constitucional tiene muchas, muchas particularidades porque además cuando se redactan normas uno se tiene que dar cuenta de que esas normas conllevará un alto grado de litigiosidad

y que si no están bien diseñadas, si no están bien equilibradas van a producir más problemas que soluciones porque no se trata de plasmar ahí las pretensiones ideológicas o vocacionales de uno si no se trata de diseñar –vuelvo a decirlo- un entramado normativo que al ser vinculante tendrá consecuencias jurídicas que inciden en la vida de las personas.

Entonces, en esa articulación de distintas visiones yo en verdad de esta experiencia salgo altamente enriquecido, lo único que lamento es no haber tenido más tiempo para asistir a más de las reuniones, sobre todo de los grupos de trabajo que han venido haciendo el trabajo más fino de redacción y eso tiene que ver por los compromisos como director del Instituto de Investigaciones Jurídicas. Pero mi experiencia ha sido la experiencia de la que yo en verdad saldré agradecido.

¿Quiere decir esto que veré todas mis concepciones, aspiraciones, pretensiones, normativas plasmadas en el documento que se le presentará al Jefe de Gobierno? No, no, y está bien que así sea, es decir, este es un documento que es el producto de un grupo plural que además ha logrado trabajar con un método que yo le sugeriría al constituyente, se lo sugeriría, que no es el de posicionamiento por partidos, sino el de organización temática porque hay mucho temas muy complejos en los que necesitas profundizar y que vale la pena, creo, hacer una división de ese tipo para después integrar un documento, porque el factor tiempo fue en este caso un factor muy importante y lo será también en el otro caso.

Nosotros teníamos varias ventajas: una, que es un grupo más pequeño; dos, que no es el grupo que tiene la responsabilidad legal de aprobar la Constitución. Nosotros hemos sido invitados para redactar un proyecto que el Jefe de Gobierno puede hacer suyo o no legítimamente, porque la potestad de presentar el proyecto a la Asamblea Constituyente es exclusivamente del titular del Ejecutivo Nacional, y creo que ese un dato que vale la pena tomar en cuenta.

Ahora bien, decía yo que cómo le va a ir al Jefe de Gobierno es importante, sí, es importante para la ciudad. Yo quiero creer, y aspiro a eso, que el documento que presente el Jefe de Gobierno sea lo suficientemente sólido como para que pueda ser un eje articulador de las discusiones, porque eso sería muy útil, muy necesario.

Esto no quiere decir que lo que ahí esté plasmado tenga que ser aprobado, faltaba más, la Asamblea Constituyente es la que estará conformada por las 100 personas y es en ese sentido soberana, tiene soberanía de decisión, ahorita veremos con qué límites, pero soberanía de decisión y no está



vinculada por el proyecto del Jefe de Gobierno que no es formalmente siquiera una iniciativa, no está planteado como tal, es decir, no tiene que ser sometida a un dictamen legislativo propiamente hablando.

Pero bueno, esto que acabo de decir, y perdón que me extiendo un segundo, evidenció otro de los problemas que tiene el constituyente; el constituyente no tiene procedimientos predefinidos, hay algo en los transitorios, pero muy poco para organizar su trabajo y no tiene, pero cuando un diputado y un senador es electo llega, sí, cuando un diputado y un senador es electo llega a una institución que ya existe en la cual hay servidores que llevan mucha experiencia, hay funcionarios, hay una burocracia en el genuino sentido del término consolidada, hay reglamentos, hay procedimientos, acá no hay nada de eso, no hay siquiera un reglamento para establecer los tiempos de sesiones, la duración de las intervenciones; es decir, hay un reto grande que en buena medida va a depender de que cuenten con un buen Secretariado Técnico, si vale como sugerencia, un secretariado técnico con el que todos estén de acuerdo y que pueda ser el articulador del procedimiento.

Todo esto está por definir y en ese sentido deseo genuinamente que al menos cuenten con proyecto presentado por el Jefe de Gobierno que ponga la luz sobre los temas y los ámbitos temáticos en los cuales valdrá la pena poner más atención. Ese sería mi deseo y en ese sentido yo lo digo probablemente, pero además el labor del académico es participar y criticar, para eso estamos y nos equivocamos si no hacemos eso, es decir, si no tenemos la distancia suficiente para dar un punto de vista y una opinión técnica, pero al mismo tiempo crítica sobre los distintos procesos.

Entonces, en mi caso estoy sumamente agradecido, en verdad reconozco la labor de ese grupo de personas y ha sido un honor trabajar con ellas, y al mismo tiempo –vuelvo a decirlo- tendré seguramente opiniones sobre algunos aspectos del texto que al final presenta el Jefe de Gobierno.

Claro que sí acepto la comida, y con mucho gusto, esa era la segunda cuestión, acepto ir a comer, no necesariamente invitar.

La tercera tiene que ver, lo decía muy bien Manuel Alcántara, por ejemplo, él menciona los dos casos que han servido de referencia, de derecho comparado a algunos de los que estamos trabajando en este grupo que hemos estado involucrados, que es precisamente Berlín y Buenos Aires, porque Berlín y Buenos Aires tiene la particular de ser ciudades capitales en estados federales, y entonces ahí sí tienes que emergen

constitucionalmente después de la vigencia de la Constitución Alemana del 49 y de la Argentina del 94.

Entonces, ahí hay un ejemplo que vale la pena mirar con atención y que lo hemos mirado con atención. ¿Cuáles son las limitaciones al Constituyente? Las restricciones por la naturaleza del propio cuerpo, yo la verdad creo, y lo decíamos al inicio, es el eje principal de la reflexión del profeso Alcántara, no hay fórmulas de representación perfectas, la representación ya de suyo supone un límite, lo decíamos, al ejercicio de la autonomía políticas, de las colectividades, en ese sentido la manera en la que quedó integrado el constituyente puede ser objeto de mucha discusión, pero es una propuesta, creo que cuenta con la capacidad para cumplir con la misión que tiene encomendada, y en esa medida me parece que cuenta con las condiciones necesarias para cumplir con su tarea.

Lo que sí es que cuenta también con un límite constitucional muy férreo, la Ciudad de México es la única entidad que tiene un artículo constitucional para sí solita, el 122, y el 122 define los límites y contornos de muchas de las figuras que después tendrán que estar en la Constitución.

No de manera peyorativa, alguien lo interpretó así, no de manera peyorativa yo he sostenido que de alguna forma es una constitución reglamentaria del 122, es decir, es una Constitución derivada de una Constitución en un estado federal. En ese sentido no es una Constitución originaria y el poder constituyente sin dejar de tener una valencia política, porque todos los Poderes Legislativos lo tienen, no es un poder político puramente político en el sentido estricto del término, porque es un poder derivado en este caso de una serie de acciones constitucionales y entonces es un poder constituyente, constitucionalizado que tiene una misión derivada de un arco constitucional que además impone límites a su tarea.

Bueno, en ese nicho es en el que tiene que actuar. Lo decíamos, no pueden elegir un gobierno parlamentario para la Ciudad de México, porque si se les ocurre hacerlo, lo primero que va a esperar a la nueva Constitución son las acciones de inconstitucionalidad para impugnarla ante la Suprema Corte. Bueno, hay un límite de contenidos constitucionales que hay que respetar y con los cuales probablemente no todos van a estar de acuerdo en esa Asamblea.

A mí por ejemplo no me gustó una decisión, ¿y por qué tenemos que reproducir todos los órganos constitucionales autónomos que están en el 116, también en la Ciudad de México? ¿No podríamos haber prescindido de

algunos? No, el 122 dice que los tienes que tener, bueno, date a la tarea de tenerlos y así varias cosas.

Entonces, yo sí creo que hay que tener muy presente, lo platicábamos en las primeras sesiones del grupo cuando nos decían que hay que hacer, algunos recomendábamos, lo primero es estudiarse bien el 122, bien a fondo, porque ese es el contorno normativo dentro del cual se va a poder tomar las decisiones.

Creo que al decir esto, algo ya de las preguntas y dilemas que incluso planteaba por ejemplo Gonzalo Altamirano. A ver, yo no puedo decir qué va a contener el texto, porque eso depende lo que el Jefe de Gobierno decida, lo que sí creo es que el equilibrio entre derechos y poderes tiene la oportunidad de lograr un equilibrio en la siguiente lógica.

La mejor manera de garantizar los derechos es organizar bien a los poderes, a veces perdemos de vista que generar condiciones de gobernabilidad y generar un diseño institucional para un aparato institucional que pueda generar resultados es la mejor manera de proteger libertades, derechos sociales y, en fin, la amplia gama de derechos de la igualdad y de igualdad robusta. Y en ese sentido, yo creo que deben de cuidar muy bien el equilibrio entre las dos partes de la Constitución, en algunas figuras por ejemplo de enorme relevancia, como es la de las alcaldías, ahí sí hay mucho qué definir, está constitucionalmente mencionada, pero no está constitucionalmente definida ni sus facultades están expresas, ahí hay un reto, un buen diseño en la articulación del gobierno de la ciudad puede ser la mejor manera por ejemplo de extraer y sustraer la variable clientela en el otorgamiento de los beneficios que protegen derechos sociales.

Bueno, eso no es menor y ese reto sí es un reto que el constituyente puede enfrentar y ojalá lo haga con talento.

Temas de tensiones entre libertades, no le toca a la Constitución de la Ciudad de México resolverlos yo creo, yo creo que eso le toca resolverlo a como suele suceder en todo estado constitucional a las instancias judiciales, jurisdiccionales, es decir, claro que hay problemas y conflictos de derechos pero la ponderación entre derechos es una misión más del ámbito jurisdiccional que del ámbito legislativo porque no hay redacción legal que de suyo zanje una eventual tensión y conflicto entre derechos. Y porque si te equivocas en el diseño de tu norma que pretende ponderar libertad de manifestación con libertad de tránsito, lo primero que vas a tener es una acción de inconstitucionalidad contra tu redacción imprecisa en un problema

que siempre presenta dilemas de difícil solución general, por eso en el ámbito de derechos se suele decir que las instancias jurisdiccionales tienen que resolver caso por caso.

Y creo que es algo que vale la pena tomar en cuenta, reconocer los derechos y después dejar que la vida constitucional vaya dotando de definiciones, y además también algo muy importante, no llevar a la Constitución lo que les toca a las leyes secundarias. Eso es una tentación, lo decía muy bien la senadora, es una tentación grandísima, no hay que llevar a la Constitución los requisitos para ser consejero electoral y el procedimiento para nombrarlo. Esa es mi opinión, no sé al final cómo va a quedar, pero mi opinión es, hay ciertas que no deben de estar en la Constitución porque además nos está llevando tener un profundo desprecio por las leyes, como si las leyes secundarias no importaran, las leyes secundarias son el entramado normativo que da contenido a un ordenamiento constitucional, la Constitución sólo son las bases que serán desarrolladas por las leyes secundarias.

Entonces, llevar todo a la Constitución tiene el costo de que entonces la Constitución no te sirve para nada, porque se vuelve un documento farragoso, inaccesible, confuso y muy difícil de utilizar, muy difícil de operar. Pero esas serían mis opiniones.

A ver, hay márgenes, Ignacio, nada más te digo una cosa muy breve, hay márgenes en los cuales se puede democratizar el funcionamiento del gobierno de la ciudad, sí. Dentro de los límites que establece el 122 sí hay márgenes.

Por ejemplo, se van a enfrentar a un debate que nosotros lo zanjamos como a nosotros nos convenció, pero se lo van a enfrentar ustedes que son los que van a tomar las decisiones de fondo. ¿Qué tipo de figura requieres para garantizar la gobernabilidad deseable en una entidad en la cual los porcentajes de votación previsibles andan por los 20 y tantos entre todos los partidos? En elecciones de 20 y tantos para titular del Ejecutivo cómo fortaleces al gobierno.

Hay disyuntivas, puedes optar por la segunda vuelta electoral y esa alternativa que no está de edad en la Constitución lo que va a ser, va a ser reforzarte al titular del Ejecutivo, es una decisión pro-presidencialismo, la puedes tomar, puedes tomar otra que a mí me gusta más, que es la de explorar figurar de gobierno de gabinete, en ese caso es igual una figura que apuesta por generar condiciones de gobernabilidad, pero esa es una figura pro-legislador.

Entonces, esas disyuntivas son disyuntivas que suponen tomas de posturas con consecuencias normativas e institucionales relevantes, y esas las van a poder tomar y yo creo que va a ser interesante si optan por la del gobierno de gabinete, estás inyectando una variable de gobernabilidad que pasa por un fortalecimiento del Poder Legislativo Local que a mí me gusta, pero a mí me gusta y yo podré argumentar por qué. No voto ni votaré, así que eso les tocará a ustedes.

Y yo concluyo agradeciéndole mucho al doctor Alcántara las referencias a algunas de las cosas que dije. Yo creo que el pesimismo no es producto de la edad, es producto de la experiencia, y a mí me sigue gustando esta idea del realismo insatisfecho, es decir, uno no puede, creo, no debe, incluso hay una suerte de deber moral de no resignarse frente a lo que ve y le parece que está mal.

Después la realidad muchas veces termina imponiéndose, pero creo que esa imposición debe ser a pesar de uno y no con la convivencia o con la omisión en este caso por parte de uno. Creo que ahí hay un reto que es difícil, pero que hay que mantenerlo.

Y le agradezco sobre todo algo mucho, que haya traído la variable económica a nuestra reflexión porque hemos estado reflexionando estos temas de representación, participación, etcétera, a propósito de su estupendo éxito, sobre todo en los ejes que van desde el derecho hacia la ciencia política o la política y el derecho, y creo que tiene toda la razón. Si no metemos la ecuación económica, si no nos tomamos en serio las consecuencias de los modelos económicos poco vamos a lograr en términos de comprensión de la complejidad de los fenómenos que enfrentamos.

Y a mí me sorprende, por ejemplo, no menciono personas, menciono así como partidos en general, algo que nos sorprende en México y Gerardo Esquivel es mi maestro en eso, es que pareciera que hay una especie que el único consenso real que existe en este país es alrededor del modelo económico imperante. Cómo es posible si por ahí pasa la posibilidad de transformar lo que más nos urge transformar que es esa estructura social excluyente, desigual y profundamente discriminatoria.

**C. Ismael Figueroa:** Perdón, yo sé que ya no hay más preguntas. Mi nombre es Ismael Figueroa, el único candidato independiente, tengo 21 años de bombero, y fuimos el único independiente que llegó a la Asamblea Constituyente.

Yo creo que el gran ganador en la pasada elección fue la gente que no votó, el 72 por ciento; y de ese 28 por ciento, todos los 21 independientes tuvimos 170 mil votos más que el Partido Revolucionario Institucional, pero por la fórmula no podíamos competir y solamente entramos con nuestros votos directos.

Yo creo que lo decía bien y lo decía aquí en el foro, que somos consumidores, yo creo que ya se hartó la sociedad de creer en los partidos políticos, yo creo que van creyendo en las figuras y en la palabra, si alguien de un partido político tiene un nombre, tiene un seguimiento votan por él. Yo creo que esa parte se está cambiando, ya tenemos inclusive en México un gobernador independiente, ya tenemos un independiente que también es diputado, entonces estamos creciendo esto y esto independientemente de que el Instituto Nacional Electoral pone unas bardas altísimas para poder llegar es un llamado a toda la gente, todos los que quieran ser independientes y quiera llegar a estos puestos, inclusive a lo mejor en una cenaduría se puede hacer, hay que trabajar duro, hay que convencer a la gente y afortunadamente tenemos las redes sociales porque los presupuestos nos minimizan.

Yo creo que es un comentario para que lo tengan, vamos a trabajar con las y los compañeros que nos han llegado, también nos ha llegado mucho chavo joven que nos pregunta que si los diseños pueden votar, y nosotros estamos en la calle, estamos en todos los servicios, ayer estábamos talando unos árboles porque todavía sigo operando, y es eso, que realmente queremos una constitución ciudadana, vamos a trabajar para eso, para que estemos nosotros y siempre es bueno escuchar la doctrina y escuchar de dónde venimos, pero yo siempre he dicho y le he dicho a la gente que nosotros vamos a votar a lo mejor por alguien o por un color, por lo que tengamos en la bolsa o por lo que dejamos en la casa o por lo que traemos.

Ayer subió la gasolina, no se vale, no se vale porque el salario mínimo no sube. Solamente es un comentario y me hubiera gustado que también han tocado la figura independiente porque ya es una realidad en México, es un orgullo que una gente venida del pueblo, venida de abajo, he sido taxista, he sido microbusero, 21 años de bombero, ahora somos y si estamos en el constituyente, y yo respeto a los demás compañeros constituyentes, pero de los 100 fue el único que pusieron nombre y apellido para el voto, cosa que normalmente ponemos una equis.

Entonces, fue algo diferente, lo quise externar, conocemos al Senador Alejandro Encinas, estuvo como Jefe de Gobierno, que inclusive -lo quiero

decir- él fue el que nos firmó nuestro Contrato Colectivo de Trabajo, cosa que Obrador no quiso hacer, el señor lo hizo y se lo reconozco. Muchas gracias.

**Pregunta:** Agradezco que me permitan intervenir.

Doctor Salazar, yo vengo del pueblo originario de Iztapalapa, de Culhuacán, y hemos estado nosotros esforzándonos por estar vigentes en la Constitución, no existimos. Ahorita si me hubieran negado la palabra me hubiera sentido más vulnerable.

Entonces, a mí me gustaría saber qué lugar vamos a ocupar los pueblos originarios, ya que somos quienes en Iztapalapa estoy cansada de que digan que es Iztapalaca, que somos los que se llevan las autopartes y no es así. La gente de los pueblos originarios, me atrevo a decir, los de la Ciudad de México somos lo que le damos la raíz, sentido, vida y alma a esta ciudad. ¿Por qué? Porque antes de que existiera una Constitución ya estaban nuestros antepasados y resulta que no estamos registrados en una Constitución y la Ley de Participación Ciudadana apenas nos tomaba como pueblos de Culhuacán.

Entonces, sí me gustaría, doctor Salazar, ya sé que usted participa en esto y los que están ahorita en el constituyente que nos tomaran en cuenta en esta ley, y qué haríamos nosotros para seguir teniendo esta participación como pueblos originarios, ya que también estamos hablando de comercialización y somos un mercado político porque la gente de los pueblos somos muy nobles pero ya nos cansamos de ser tontos.

Ante este respeto ciudadano agradezco a toda la Sala. Me gustaría que me diera un comentario para yo poder seguir haciendo un seguimiento junto con la gente de los pueblos de Culhuacán y de Iztapalapa Centro, que son ocho pueblos, igual con sus barrios, venimos siendo como 27, y además algo muy importante, el Cerro de la Estrella, que es el que nos da la identidad se está acabando, y es un pulmón para la Ciudad de México.

Y una invitación para que vayan a conocer el cerro y hagan de lo que es en origen la Ciudad de México. Muchas gracias a todos.

**Dr. Pedro Salazar Ugarte:** Me centro en esta cuestión de una pregunta muy puntual.

Voy a decir lo que yo creo y lo que deseo que suceda. Yo creo que la realidad sociocultural de una comunidad política debe de encontrar

expresión de una o de otra manera en el documento constitucional que precisamente constituye a esa comunidad política como una entidad para fines de guardar, y en ese sentido me parece que el reconocimiento que deben tener los distintos fenómenos y expresiones sociales como es el de los pueblos originales en una Constitución es un reconocimiento de pleno derecho, es decir, de pleno derecho y expreso porque la Constitución lo que debe hacer es reflejar, vuelvo a decirlo, a la realidad política y social que constituye.

Y en ese sentido no puede excluir de este tipo de expresiones, de fenómenos, de comunidades, de pueblos.

El tema importante es encontrar la mejor fórmula para hacerlo y ese va a ser el reto que tendrán los constituyentes. Yo sí quiero creer que el punto de partida de ese reto será el de brindar el reconocimiento que merecen, la manera de hacerlo eso siempre hay disyuntivas y siempre hay tal.

Y lo otro que también diría y nada más lo digo para entender de nuevo en qué contexto viene la Constitución.

La Constitución de la Ciudad de México es una pieza más de un andamiaje jurídico mucho más amplio y los pueblos originarios de la Ciudad de México y de otras entidades por fortuna, venturosamente cuenta con una robusta protección en el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos y hay decisiones y sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que les brindan reconocimiento y está además en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo segundo si no me equivoco.

Y en ese sentido, esos derechos convencionales y constitucionales ya son nuestros derechos en la Ciudad de México, diga lo que diga el marco normativo de la entidad en concreto, y eso no lo perdamos de vista, porque a esos derechos se puede apelar, esos derechos se pueden accionar y esos ya son sus derechos y ya son derechos reconocidos en el ordenamiento mexicano.

**Dr. Gerardo Esquivel Hernández:** Muchas gracias al doctor Salazar.

Por último, porque ya estamos muy sobre el tiempo, ya nos pasamos una hora de lo programado, pero eso demuestra el enorme interés de por este tema y les agradezco también su participación.



Sólo para terminar le daré el uso de la palabra al senador Alejandro Encinas, que hará un comentario final y un agradecimiento a todos ustedes por participar, y a los participantes también muchas gracias.

**Sen. Alejandro Encinas:** Muy brevemente, aunque ganas no me faltan de hablar de muchos de los temas que aquí se han mencionado.

En primer lugar, agradecer a nombre del Senado de la República y del Instituto Belisario Domínguez, de su Presidente el Senador Miguel Barbosa, su Director Gerardo Esquivel, la Senadora Angélica de la Peña y un servidor, la asistencia de ustedes y en especial la participación del doctor Manuel Alcántara y el doctor Pedro Salazar, que nos han dado una aportación muy importante al debate que en realidad se está iniciando en torno al proceso constituyente de la Ciudad de México.

Darle la bienvenida a la doctora Martha Fuertes, aquí a la Ciudad de México, espero que hagamos muchas cosas de manera conjunta con la universidad de Salamanca, y solamente decir tres cosas que no me puedo aguantar:

Uno, formamos parte de un grupo redactor, no de un grupo de notables, porque tan notable es aquel que se distingue por sus méritos, como aquel que se distingue por sus vicios y sus errores; y más bien nos asumimos en lo mejor de las tradiciones de esta ciudad como un grupo de escribanos, que escribe lo que le dicta el pueblo; el problema es que el pueblo de la Ciudad de México es diverso, plural, que es muy difícil asumirlo.

Y esto también es muy importante, yo creo que lo que eligieron los ciudadanos de la Ciudad de México al constituyente, y esto yo sí quiero destacarlo, no son ni diputadas ni diputados constituyentes, son ciudadanas constituyentes y ciudadanos constituyentes que forman parte de un poder originario que le dará como resultado una Constitución, que es el pacto social que habrá de considerar todos los intereses y los derechos que existen en esta ciudad.

Y afortunadamente dentro de los males al déficit de legitimidad con un 40 por ciento de designados, con un 38 por ciento de participación en el proceso electoral, con un 8 por ciento de votos nulos, con un 8 por ciento en favor de candidatos independientes que solamente ingresó uno y que de eso aumentó la bolsa de asignación a los partidos políticos, e incluso con los problemas de sobrerrepresentación y subrepresentación que implica la designación por parte del Congreso de la Unión y de los Poderes Ejecutivo Federal y el de la Ciudad de México, creo que la gran ventaja es que el

constituyente va a estar obligado a construir acuerdos, porque ni la primera ni la segunda minoría juntos alcanzan la mayoría calificada para su aprobación.

Y esa puede ser de las virtudes del constituyente, el obligarlos a construir acuerdos y en ello poner en el centro el derecho a la ciudad, el derecho de los ciudadanos partiendo que el ciudadano no es un ente individual, sino que la Constitución debe rescatar su ser colectivo, porque la ciudad no son sus calles, sus edificios, sus estructuras de gobierno, es la gente que tiene la posibilidad de desarrollar en un espacio común su vida, su patrimonio, su convivencia y éste debe ser el eje rector de la Constitución de la Ciudad de México.

Esta es la parte conceptual que debemos fortalecer y espero que haya un consenso que reconozca la pluralidad, la diversidad, a los pueblos originarios que garantizo estarán reconocidos los pueblos originarios como sujetos de pleno derecho en esta ciudad. ¿Por qué? Porque es su derecho y estarán plenamente representados.

Entonces, le pido a Gerardo que haga favor de clausurar la sesión.

**Dr. Gerardo Esquivel Hernández:** Muchas gracias. Vamos a entregar reconocimientos.

Muchas gracias a todos por su asistencia y su participación. Seguiremos haciendo y organizando eventos con estos temas que claramente generan mucha atención, hay mucho interés por participar. Nosotros en el Instituto seguiremos promoviendo esta discusión.

Muchas gracias.

---o0o---